



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 21 de Junio, 2004

Número 71

## SUMARIO

Pág.

### Administración Estatal

*Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones* 1

*Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de las Direcciones Provinciales de Albacete y de Valencia* 3

*Confederación Hidrográfica del Segura: Anuncio* 10

### Administración Autonómica

*Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete. Convenio Colectivo* 11

### Administración Local

*Diputación de Albacete: Anuncios de varios Servicios; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncio* 14

*Ayuntamientos de: Caudete, La Roda, Socovos y Villarrobledo* 25

### Administración de Justicia

*Juzgado Decano de Albacete: Edicto* 27

*Juzgados de lo Social: Números 1 y 2 de Albacete* 28

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

### NOTIFICACIONES

*Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción grave*

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a

los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en

cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados del Gobierno.

Y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

1º.- Se acuerda incoar expediente sancionador contra:  
Expediente: 602/04/000970/7.

Denunciado: Aadil Azzarhouni.

Domicilio: Casa Nueva del Ciller, 336.

Localidad: Villarrobledo (Albacete).

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil de La Roda.

Fecha denuncia: 07/05/2004.

Hechos: Que a las 22,20 horas del día 07/mayo/2004 se encontraba en el Pub Central de Minaya y en presunto estado de embriaguez comenzó a discutir y a pelearse con don Jaouad Sailouh, alterando con su proceder la Seguridad Ciudadana.

Infracción en materia de: Seguridad ciudadana/orden.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta grave en el artículo 23, párrafo n) de la citada Ley, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 5 de agosto y pueden ser sancionados con multa de trescientos euros y cincuenta

y dos céntimos a treinta mil cincuenta euros y sesenta y un céntimos.

2º.- Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.- En caso contrario, para la Instrucción del procedimiento se designa:

Como Instructor a don Manuel Bonillo Marhuenda, Vicesecretario General de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.- La Administración dispone de un plazo de seis meses para resolver y notificar la resolución al interesado. Si se incumple este plazo se produce la caducidad del procedimiento.

5º.- Al calificarse provisionalmente la infracción de falta grave, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites ordinarios de alegaciones, con un plazo al interesado de quince días hábiles, contados a partir de la recepción del presente escrito para formularlas, y proponer en su caso la prueba que estime conveniente, oponiéndose al contenido del presente acuerdo de incoación, en caso de no formular alegaciones, la iniciación será considerada propuesta de resolución, proponiéndose como sanción la multa de hasta 300,52 euros.

Albacete a 17 de mayo de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, José Herrero Arcas.

•16.717•

La Excm. Delegada del Gobierno ha dictado la siguiente Resolución:

“Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 602/04/000647/0.

Denunciado: Mohamed Daoudi.

Domicilio: Laguna Casas Aljibe, s/n.

Localidad: El Escobar (Fuenteálamo) (Murcia).

Denunciante: Guardia Civil de Robledo.

Fecha denuncia: 19/03/2004.

Hechos: Que a las 19,30 horas del día 19 de marzo de 2004 se encontraba junto con don Ahmed Amaou y don Mabarek Azzouzi en el Km. 27,300 de la CM-313 de San Pedro y tenía en su poder un cigarrillo adulterado con “hachís” de 0,050 gramos de peso que portaban en el interior del vehículo matrícula 8164-CRR.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 02/04/2004 se acordó la incoación de expediente sancionador contra Mohamed Daoudi, por presunta infracción grave contra el artículo 25, párrafo 1), de la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resultando: Que notificado el acuerdo de incoación

con fecha 23/04/2004 se le concede el plazo legal para formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Que no se aprecia la existencia de circunstancias agravantes de la infracción.

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones, en cuantía de hasta seis mil diez euros y doce céntimos, e incautación de las drogas tóxicas e instrumentos empleados, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que conforme a lo establecido por el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93 de 4 de agosto, no efectuadas alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, dentro del plazo concedido, la iniciación es considerada propuesta de resolución y procede dar por concluido el

procedimiento y dictar la resolución sancionadora correspondiente.

Considerando: Que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 25, párrafo 1), de la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, tipificada como grave.

Vistos: La Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 6/97, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto. (BOE número 189, de 9/agosto).

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a Mohamed Daoudi la sanción de trescientos un euros y

once céntimos e incautación de la droga. Toledo, 21 de mayo de 2004.–La Delegada del Gobierno, María del Carmen Valmorisco Martín.”

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Una vez firme la resolución sancionadora, la Delegación de Economía y Hacienda le notificará dónde y en qué plazo debe efectuar el pago de la sanción.

Albacete a 21 de mayo de 2004.–El Subdelegado del Gobierno Acctal., Francisco Javier Vercher Ureña.

•16.813•

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/03

#### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de sus tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E. 02/03 de Albacete ( calle Cristóbal Lozano, 12, 02002 Albacete, Teléfono: 967 590 496, fax: 967 590 493) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 8 de junio de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

Relación que se cita:

Nº Identificador	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Expediente	Procedimiento
020024052116	Sánchez Rodríguez, Alejandro	Juan Pacheco, 14	Albacete	02019600098974	TVA 218
Cónyuge: Vicenta Felipe García, D.N.I. 7538034Z					
02019300137689	Rodríguez Pérez, Jorge	Constitución, 10	Bonete	02019300137689	TVA 218
Prescribe 27 de julio					
021006066988	Sánchez Tercero, Antonio	Agustina de Aragón, 4	Albacete	02030400077661	TVA 218
Albacete a 8 de junio de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.					•16.779•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que

se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E. 02/03 de Albacete (calle Cristóbal Lozano, 12, 02002 Albacete, Teléfono: 967 590 496, fax: 967 590 493) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 8 de junio de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

Relación que se cita

Identificador	N/Razón social	Domicilio	Localidad	Expediente	Procedimiento
020033660570	Alfaro Navarro María	Agustina de Aragón 30 2º Izda	Albacete	02030400078873	Req. Bienes
021001665616	Esteban Sánchez Inmaculada	Juana de Arco, 12	Albacete	02030300076624	Emb. Salario
020019518980	Ladera Díaz Francisca	Zamora, 10	Albacete	02019700113048	Emb. Salario
020023343814	Rubio Alfaro Fernando	Pablo Medina, 3	Albacete	02039700050469	Emb. Salario
021007671027	Soria Sotoca Estefanía	Ebro, 5	Albacete	02030400037447	Emb. Salario
370019952794	Bejarano Villar Cristina	Arboleda, 11 Bj	Albacete	02030300052574	Emb. Inmueble
Finca: Vivienda de tipo E en Av de las Adelfas, 10 en Orihuela situada en «Calas de Campoamor». Inscrita en el Registro Nº 1 de Orihuela, tomo 1772, libro 1328, folio 27, finca 103288, inscrita a favor de doña Cristina Bejarano Villar y don José Antonio Moral Sardí por título de compraventa con carácter ganancial.					
02003070712	Albalux, S.A	Pg. Campollano C/C, 26	Albacete	02030400035629	Req. Bienes Administr.

Administrador: Aquilino García Calderón, c/ Arquitecto Vandelvira, 69 5º Izda de Albacete

Albacete, 8 de junio de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

•16.777•

## Unidad de Recaudación Ejecutiva 02. Administración de Almansa

### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Miguel Hernández, 3 de Almansa, (teléfono 967 345461, fax 967 311273).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO APREMIADO	LOCALIDAD	DEUDA
02029900040843	05195799F	ALCANTUD ORTEGA ANDRES	EMBARGO SALARIO	LIETOR	393,16
02020100055970	52752910H	ALFARO GARCIA EMILIA	EMBARGO CTAS. CTES.	CAÑADA DE AGRA	7.565,01
02020300063809	05121622M	AMOROS SAEZ FRANCISCO	RQTO. PREVIO/BIENES	ALMANSA	1.315,07
02020400063937	X3941181Q	AVILA FLORES MARCOS	RQTO. PREVIO/BIENES	NAVA CAMPANA	334,96
02020400064038	X3916261M	BENITEZ VELEZ BRAULIO DAVID	RQTO. PREVIO/BIENES	NAVA CAMPANA	167,48
02029100026471	74487010S	BLEDA CARO JUAN	EMBARGO SALARIO	HELLIN	4.299,48
02020300075529	74509354A	COLOMA LOPEZ JUAN CARLOS	EMBARGO VEHICULOS	ALMANSA	1.962,07
02020200084289	74514011Z	CONEJERO ARAGON GASPAR	RQTO. PREVIO/BIENES	ALMANSA	2.422,68
02020400048981	X3559312Q	CORDERO VALDIVIEZO SERGIO A.	EMBARGO SALARIO	NAVA CAMPANA	334,96
02020400014831	X3153293Q	CUERO GONZALEZ PREVISTERIO	EMBARGO CTAS. CTES.	NAVA CAMPANA	529,94
02029800022527	22618437F	DIAZ SANCHEZ FRANCISCA	EMBARGO SALARIO	HELLIN	3.327,61

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO APREMIADO	LOCALIDAD	DEUDA
02020300062492	X3091136M	EL ATTAR ABDELLAH	EMBARGO SALARIO	TOBARRA	1.200,54
02020400065553	X3850348X	ESPINOZA MORA CRISTINA KATIUS	RQTO. PREVIO/BIENES	TOBARRA	167,48
02020400066159	X3651226E	FLORES CIRA EDILMA	RQTO. PREVIO/BIENES	TOBARRA	251,22
02020400066563	X2811683W	GHANDI ABDERRAHIM	R. PR./BIENES/SALARIO	LIETOR	418,70
02020400066586	X3205227Q	GHANDI KHALID	RQTO. PREVIO/BIENES	LIETOR	753,66
02020300074519	05141788T	GARCIA CAMPOS ALFONSO	EMBARGO VEHICULOS	ALMANSA	809,28
02020400013316	53140929G	GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	282,99
02020400013316	53140929G	GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	282,99
02020400046355	X3855909M	GARCIA HERRERA JANETH CRISTINA	EMBARGO SALARIO	HELLIN	251,22
02020400020285	52752227W	GARRIGOS GARCIA JOSE JORGE	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	251,54
02020400048779	77507739Q	GONZALEZ MARTINEZ TEOGENES	EMBARGO SALARIO	NERPIO	1.004,89
02020400048476	75034324K	GUTIERREZ HERRERO TOMAS	EMBARGO SALARIO	ELCHE SIERRA	400,09
02020300098060	B02246486	HEALGAS S.L.	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	401,26
02020400031504	53147768N	HERNANDEZ MORENO VICTOR MANUEL	EMBARGO SALARIO	TOBARRA	1.004,89
02020200078734	07559582B	HUERTA GALLEGO MARIA BELEN	EMBARGO CTAS. CTES.	ALMANSA	2.895,42
02020400024834	47051659F	JIMENEZ ENCARNACION JUAN	RQTO. PREVIO/BIENES	ALMANSA	503,08
02020300023288	52752612L	JIMENEZ GARCIA JOSE CARLOS	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	1.969,91
02020300116349	74487412A	JIMENEZ PATERNA FEDERICO	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	1.280,83
02020300080983	X3213439V	JUSTINIANO CHAVEZ MARCELA	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	1.656,38
02020300102508	B02342814	INVERSION JOYAS Y P. PREC. S.L.L.	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	9.503,26
02020400045547	X2511393T	KHALOS MOHAMED	EMBARGO SALARIO	TOBARRA	753,66
02020400066664	09625224T	LACARCEL GONZALEZ RAFAEL	RQTO. PREVIO/BIENES	ALMANSA	471,40
02020400011700	74513378W	LOPEZ GARCIA ROSA	EMBARGO CTAS. CTES.	ALMANSA	648,97
02020400049183	X3573220D	LOPEZ SARANGO JOSE ROGELIO	EMBARGO SALARIO	NAVA CAMPANA	502,44
02020400038271	X3873467Z	MANZUR ACOSTA JOSE ELIMUT	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	502,44
02020290004000	74889034E	MARTINEZ GARCIA VICENTE	EMBARGO SALARIO	ALMANSA	454,62
02020400025339	52754991Y	MARTINEZ MUÑOZ MARIA BELEN	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	1.145,88
02020400022107	74487259B	MARTINEZ PEREZ JUAN	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	237,56
02020400063432	X3925611V	MENDOZA VICENTE MELQUISEDEC	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	251,22
02020400066462	00SJ32972	MERO GONGORA CARLOS JULIO	RQTO. PREVIO/BIENES	CAUDETE	502,44
02020200016490	74513077T	MILAN ARELLANO LUIS	EMBARGO CTAS. CTES.	ALMANSA	1.148,73
02020400065351	74517264R	MORA MARTINEZ MARIA MAR	R. PR./BIENES/SALARIO	ALMANSA	251,22
02020000035634	74459064Z	MORCILLO GARCIA SAMUEL	EMBARGO CTAS. CTES.	CAÑADA DE AGRA	4.581,51
02020300043601	52756729L	MORILLAS SANCHEZ ISABEL	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	1.916,18
02020400064745	53147762Y	MORENO SANTIAGO ANA POLONIA	EMBARGO SALARIO	HELLIN	418,70
02020400044638	05106928P	MORENO SANTOS ANTONIO	EMBARGO SALARIO	TOBARRA	251,22
02020400018366	B53682563	MULASTEL S.L.	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	489,70
02020400034534	05195799F	OLIVER VERDU MARIA CARMEN	NOTIFICACION CONYUGE	TOBARRA	446,62
02020000002591	53142979F	PALAREA MERINO MARIANO MERCEDES	EMBARGO SALARIO	TOBARRA	1.396,58
02020400067371	X4086967M	PALMA MERCADO LUIS ARMANDO	EMBARGO SALARIO	HELLIN	502,44
02020400065755	X3991749F	PARDO OLMEDO SEGUNDO FILEMON	E. SALARIO-RQ. PREVIO	TOBARRA	921,15
02020400015033	X3788353T	PARRAGA VELEZ ARTURO RAFAEL	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	243,81
02020400066361	26215654R	PEÑA JIMENEZ ANTONIO	R. PR./BIENES/SALARIO	ALMANSA	1.710,49
02020400066260	X3633215C	PEREZ GUTIERREZ OSCAR DAVID	RQTO. PREVIO/BIENES	TOBARRA	418,70
02020200041045	74496336A	PEREZ LOSAS ANDRES ANTONIO	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	1.713,71
02020400061210	53142907G	RAEZ RAMALLO JOSE ANTONIO	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	228,89
02020300017026	05140071P	REQUENA MARTINEZ JUAN ANGEL	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	5,14
02020400054944	X3651435R	RODRIGUEZ CESAR MARCELO	EMBARGO SALARIO	HELLIN	204,68
02020400004626	05132775A	RODRIGUEZ LOPEZ JAVIER	EMBARGO CTAS. CTES.	ALMANSA	251,54
02020290001774	74516292H	ROMERO BUSTAMANTE ENRIQUE	EMBARGO SALARIO	ALMANSA	36,95
02020400057974	X3051483G	ROSILLO CUENCA CUERO YOLANDA	EMBARGO SALARIO	NAVA CAMPANA	334,96
02020400047769	X3841145F	RUIZ FLORES ALICIA MERCEDES	EMBARGO SALARIO	HELLIN	223,31
02020400010383	F02275337	S.A.T. UCHEA 116	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	1.614,60
02020300105639	44399284S	SAEZ MENDOZA MIGUEL	EMBARGO CTAS. CTES.	ALMANSA	21,54
02020400048577	75551225C	SANCHEZ HERNANDEZ MANUEL JESUS	EMBARGO SALARIO	HELLIN	586,20
02020400066058	05109280Z	SANZ LOPEZ LEANDRO	RQTO. PREVIO/BIENES	TOBARRA	235,55
02029800049102	53144136Z	SANTIAGO SANTIAGO ROMAN	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	134,73
02020100011716	52757360Y	SANTOS FAJARDO RAFAEL	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	1.848,33
02020400042416	X3969073D	SERRANO CHAVEZ DIGNA	EMBARGO SALARIO	TOBARRA	167,48
02020400047870	X3854481A	SOLIS CORREA CESAR HUGO	EMBARGO SALARIO	HELLIN	669,92
02020400064240	X3898088W	TORRES ANGUIACA ORLANDO	RQTO. PREVIO/BIENES	NAVA CAMPANA	418,70
02020400059590	0X3053494Z	UYANA PILLAJO LUIS HERNAN	RQTO. PREVIO/BIENES	NAVA CAMPANA	837,41

Almansa a 4 de junio de 2004.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Jorge Martínez Martínez.

**Dirección Provincial de Alicante**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 9 de Orihuela**

NOTIFICACION AL DEUDOR DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Tipo/Identif.: 07 030039976461 Régimen: 0521

Número Expediente: 03 09 91 00374901

Nombre: José Francisco Box Ortigosa

Domicilio: C/ Almirante Estrada, 3

Localidad: 03180 Torrevieja  
NIF: 074145571B

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 23-11-2000 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:

– Cuando la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no exceda de 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

– Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de R. Ejecutiva, será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la S. Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la S. Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Se advierte al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue. Transcurridos 8 días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente *Diario Oficial* sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

*Relación de bienes inmuebles embargados (con valoración de los mismos)*

Deudor: José Francisco Box Ortigosa, cónyuge Carmen Iniesta López.

Finca número uno: Datos finca urbana.

Descripción finca: Parcela de terreno en término de Hellín, en el Rincón del Moro, parte del polígono ganadero del mismo nombre, señalada con el número 31, ocupa una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 30; Sur, parcela número 32; Este, parcelas números 23 y 24, y Oeste, camino intermedio con finca 67 de Vicente López Ródenas.

Datos Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín (Albacete), tomo 1.156, libro 574, folio 145, número finca 42.208.

Importe de la tasación: 36.005,79 euros.

Orihuela, 5 de febrero de 2004.–La Recaudadora Ejecutiva, María José Pérez Santano.

*Providencia para la prórroga de anotación preventiva de embargo por cuatro años*

*Providencia:* De las actuaciones del expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, casado con doña Carmen Iniesta López, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Hellín (Albacete), garantizando la suma total de 17.796,82 euros, que incluye principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

<i>Libro</i>	<i>Tomo</i>	<i>Folio</i>	<i>Finca Núm.</i>	<i>Anotación</i>
0574	1.156	0145	042.208	A

b) Que no siendo posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran los 4 años desde la anotación registral del embargo de dicha finca, acuerdo solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de Hellín (Albacete), la prórroga, por un plazo de 4 años más, de la anotación registral del embargo de la finca relacionada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Orihuela, 5 de febrero de 2004.–La Recaudadora Ejecutiva, María José Pérez Santano.

Finca número uno: Datos finca urbana.

Descripción finca: Parcela de terreno en término de Hellín, en el Rincón del Moro, parte del polígono ganadero del mismo nombre, señalada con el número 31, ocupa una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros y nueve

decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 30; Sur, parcela número 32; Este, parcelas números 23 y 24, y Oeste, camino intermedio con finca 67 de Vicente López Ródenas.

Datos Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín (Albacete), tomo 1.156, libro 574, folio 145, número finca 42.208.

*Cédula de notificación*

Doña María José Pérez Santano, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 03/09, sita en Orihuela.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor que se expresa, se ha practicado con fecha 30-12-2003 la siguiente:

Diligencia de ampliación de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, se practicó embargo de la finca número 42.208, inscrita al tomo 1.156, libro 574, folio 145, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Hellín (Albacete), con la letra "A", garantizando la suma total de 17.796,82 euros que consta de principal, recargo de apremio y las costas del procedimiento.

Que se han producido débitos de vencimiento posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en los Registros indicados, débitos que responden al siguiente detalle:

Importe del principal: 7.674,63 euros

Recargo de apremio: 2.686,17 euros

Costas devengadas: 0

Costas presupuestadas: 300,00 euros

Total débitos: 10.660,80 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 10.660,80 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 28.457,62 euros.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Así mismo, expídase el oportuno mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad correspondiente.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas:

Finca uno: Parcela de terreno en polígono Rincón del Moro, número 31 inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín (Albacete) tomo 1.716, libro 1.278, folio 16, finca número 99.548.

Detalle de la deuda:

<i>Número de providencia de apremio</i>	<i>Período</i>	<i>Régimen</i>
03 00 019542370	01 2000/06 2000	0521
03 01 012725370	07 2000/12 2000	0521
03 01 018488786	01 2001/03 2001	0521
03 01 021595820	05 2001/05 2001	0521
03 01 023525413	06 2001/06 2001	0521
03 01 020437678	04 2001/04 2001	0521
03 01 025332946	07 2001/07 2001	0521
03 02 012207714	08 2001/10 2001	0521
03 02 013729196	11 2001/11 2001	0521
03 02 015006768	12 2001/12 2001	0521
03 02 017628293	01 2002/02 2002	0521
03 02 020087043	03 2002/03 2002	0521
03 02 022263984	04 2002/04 2002	0521
03 02 025668987	05 2002/06 2002	0521
03 02 026585841	07 2002/07 2002	0521
03 03 010529690	08 2002/08 2002	0521

Número de providencia de apremio	Período	Régimen
03 03 011855156	09 2002/09 2002	0521
03 03 013269538	10 2002/10 2002	0521
03 03 014910656	11 2002/11 2002	0521
03 03 016821556	12 2002/12 2002	0521
03 03 017828942	01 2003/01 2003	0521
03 03 021588296	02 2003/02 2003	0521
En Orihuela a 30 de diciembre de 2003.-La Recaudadora Ejecutiva, María José Pérez Santano.		•16.620•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, calle Miguel Hernández, 3 de Almansa, (teléfono 967 345461, fax 967 311273).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO APREMIADO	LOCALIDAD	DEUDA
02029900011945	B02213049	AGRIVARGAS S.L.	PRECINTO VEHICULOS	HELLIN	389,19
02020300084320	52758526E	ALARCON TAUSTE CARLOS	EMBARGO INMUEBLES	HELLIN	2.997,53
02020400049991	52755013M	ALBA BLEDA RAIMUNDO	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	83,74
02020100055970	52752910H	ALFARO GARCIA EMILIA	EMBARGO CTAS. CTES.	CAÑADA AGRA	7.338,70
02020400047365	X3872998M	ALVAREZ GARCIA CLIMER DUBAR	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	336,96
02020400049486	X4101165N	ALVAREZ SERRANO LEONAN	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	251,22
02020400001289	B02320570	ALMANSA CONTRATAS S.L.	EMBARGO CTAS. CTES.	ALMANSA	3.534,47
02020400064644	48416742V	AMADOR AMADOR CAROLINA	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	251,22
02020300051075	53146692V	AMADOR AMADOR LAURA	EMBARGO VEHICULOS	HELLIN	98,45
02020300044510	53146523D	AMADOR SANTIAGO AMPARO	EMBARGO VEHICULOS	HELLIN	94,31
02020300036224	53143264Q	AMADOR SANTIAGO JUAN	NOTIF. CONYUGE	HELLIN	234,68
02020300130089	05133085Z	AMADOR SANTIAGO URBANO	EMBARGO VEHICULOS	HELLIN	384,21
02020400047668	X3674112T	ANDRADE COAIZA ARSECIO	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	837,41
02020400046961	X3891894H	ANTIA SANDRA LILIANA	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	722,97
02020400065048	X3734573V	AÑEZ CORTEZ MIGUEL JESUS	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	27,91
02020400039584	X3169012A	BALARBE SELLAM	EMBARGO SALARIO	HELLIN	336,96
02020400048880	X2085214B	BOUSSOUAR AOUED	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	669,92
02020300052186	04577955N	BUSTAMANTE HERMANDEZ RAFAEL	EMBARGO VEHICULOS	ALMANSA	80,49
02020400044436	07566130G	CABALLERO SANCHEZ MARIA ROSARIO	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	251,54
02020300047742	74500991N	CABRERO MADRONA MANUEL	EMBARGO CTAS. CTES.	ALMANSA	85,65
02020400046456	X3851786E	CALDERON OROZCO GONZALO	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	669,92
02020300118369	B02209211	CALZADOS BANOVI O.S.L.	EMBARGO CTAS. CTES.	ALMANSA	4.840,48
02020300030160	A03732872	CALZADOS BUNKER S.A.	EMBARGO CTAS. CTES.	ALMANSA	79.056,81
02020400046254	53148664B	CARDOS PARADAS MARIA AMPARO	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	921,15
02020400041002	X3785310Q	CASTRO OSINAGA WILSON WILNER	EMBARGO SALARIO	HELLIN	153,52
02020400047163	X3873027B	CAZA CACHAGO ELSA PILAR	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	334,96
02020390001502	05046648B	CIF. SANCHEZ RAFAEL HOROS.	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	1.411,88
02020300043294	X3186600L	COIMBRA SALVATIERRA ELIZABETH	EMBARGO SALARIO	HELLIN	976,94
02020400002909	B02249845	COMASAN S.L.	EMBARGO CTAS. CTES.	ELCHE SIERRA	1.240,14
02020400000380	B02336170	COMERCIAL IBERPET-LEVANTE S.L.	EMBARGO CTAS. CTES.	CAUDETE	1.690,65
02020200007194	74510038C	CUENCA COLOMA SANDRA	EMBARGO CTAS. CTES.	ALMANSA	2.016,79
02029700041900	47065250M	CUENCA GOMEZ ROCIO	EMBARGO CTAS. CTES.	ALMANSA	3.609,76
02020400007959	05089613N	CUERDA GUERRERO MANUEL	EMBARGO SALARIO	ALPERA	730,67
02020400018431	X3153293Q	CUERO GONZALEZ PREVISTERIO	RQTO. PREVIO/BIENES	NAVA CAMPANA	529,94
02020400060301	X3973087K	CUMBICUS VILLALTA ORGEL EDEN	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	502,44
02020300136860	X2611699A	DAHANI AHMED	EMBARGO VEHICULOS	FUENTEALAMO	565,98
02020300064314	X3490269L	DIOSA GUTIERREZ M. EUGENIA	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	733,17

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO APREMIADO	LOCALIDAD	DEUDA
02029900013258	X2066320T	DRIS EZZAYDANI	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	2.068,83
02020300067142	X3843942K	ECHEVERRI BEDOYA CARLOS ALBERTO	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	1.251,21
02020300134436	A44003952	ENACO S.A.	EMBARGO CTAS. CTES.	ALMANSA	4.964,96
02020400047971	X3985193Y	ESPINOZA MANTUANO SILVIA CATALINA	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	586,18
02020400051409	53149812D	FERNANDEZ SANTIAGO VANESA	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	251,22
02020400065856	X3205227Q	GHANDI KHALID	EMBARGO SALARIO	LIETOR	753,66
02020400062220	B02347714	GALERIA DE HELLIN S.L.	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	391,19
02020300047641	B02326650	GARCIA BETETA FRANCISCO	RQTO. A ADMINISTRADOR	HELLIN	1.087,52
02020400064442	X4002876W	GARCIA REDROBAN LUIS FRANCISCO	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	837,41
02020400064543	77574678W	GARCIA SANTIAGO ANA FANY	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	167,48
02029800050819	74505066Q	GARIJO CUENCA JOSE ANTONIO	EMBARGO SALARIO	ALMANSA	5.149,75
02020300077145	X2619015M	GIRALDO COLLAZOS GLORIA INES	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	656,86
02020400063129	52752692F	GOMEZ MARTINEZ PIEDAD	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	251,22
02020300023793	53140243P	GONZALEZ MARTINEZ ENRIQUE	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	3.957,24
02020300105437	74506500R	GUILLEN REDONDO MARIA BELEN	PRECINTO VEHICULOS	ALMANSA	7.960,37
02020400064846	X3925538J	GUTAMA BERMEO CESAR VICENTE	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	251,22
02020300110588	B02330165	GROMUR S.L.	EMBARGO CTAS. CTES.	ALMANSA	3.815,01
02020400062422	52752796L	HERNANDEZ RUBIO PASCUAL	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	251,22
02020300104932	52751215W	IBAÑEZ PEREZ MARIA	EMBARGO SALARIO	HELLIN	801,61
02020100002521	53143507Y	INIESTA MOYA PEDRO ANTONIO	EMBARGO SALARIO	HELLIN	1.271,98
02020300130190	B02338473	INMOMABEL S.L.	EMBARGO CTAS. CTES.	ALMANSA	3.198,53
02020400034231	X3927630N	JARAMILLO JIMENEZ VICTOR SEBASTIAN	EMBARGO SALARIO	HELLIN	418,70
02020300023288	52752612L	JIMENEZ GARCIA JOSE CARLOS	EMBARGO SALARIO	HELLIN	1.686,92
02020400013215	77574084Y	JIMENEZ SANCHEZ JUAN RAMON	RQTO. PREVIO/BIENES	MONTEALEGRE	503,08
02020400062624	X3860741F	JUSTINIANO LENZ JORGE YSMAR	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	418,70
02020100072542	X3298543K	KHMAICH MOHAMMED	EMBARGO SALARIO	CAUDETE	674,07
02020400001087	B02013225	LACARCEL HERMANOS S.L.	EMBARGO CTAS. CTES.	ALMANSA	544,60
02020400057368	X3846181Y	LOPEZ CEPEDA LUIS ALFONSO	EMBARGO SALARIO	HELLIN	502,44
02029800030409	46602674M	LORENZO GARCIA MARIA DOLORES	EMBARGO SALARIO	HELLIN	3.228,31
02029400022011	05151297X	LOZANO PIÑERO JOSE	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	10.001,08
02020000011988	22426083W	MARTINEZ CASADO JOSE	EMBARGO CTAS. CTES.	TOBARRA	2.335,09
02020300093111	74495072G	MARTINEZ HERMOSA JOAQUIN	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	1.780,21
02029900037914	74503429N	MARTINEZ MUÑOZ PEDRO	EMBARGO CTAS. CTES.	HIGUERUELA	2.113,71
02020400046153	X3065828C	MENDOZA VICENTE SANTOS	EMB.SALARIO/CTAS.	NAVA CAMPANA	334,96
02020100040412	53148108F	NAVARRO CANO MANUEL	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	3.042,63
02020400015437	X3924762L	NEGRETE GUZMAN MARIA LUZ	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	27,91
02020300127463	52756835X	OLIVA LOPEZ JOSE MIGUEL	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	6.934,43
02029500058616	05131549L	ORTEGA REQUENA MARIA CARMEN	EMBARGO SALARIO	HELLIN	5.187,85
02020400042012	53147942W	OSMA GARCIA PEDRO	EMBARGO SALARIO	HELLIN	502,44
02020400043224	53146752P	OSMA GARCIA RAFAEL	EMBARGO SALARIO	HELLIN	251,22
02020400015033	X3788353T	PARRAGA VELEZ ARTURO RAFAEL	EMBARGO SALARIO	HELLIN	243,81
02029600116540	22636056P	PASTOR EGIDO MIGUEL	EMBARGO SALARIO	MONTEALEGRE	1.347,49
02029500067306	52759038M	PORTAÑA GARCIA JOSE MANUEL	RQ. PREV.-E. SALARIO	HELLIN	20.068,66
02020300072091	X3059148X	POSLIGUA PONCE FANNY JACINTA	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	7.728,31
02020300027029	05193281B	POVEDA FERNANDEZ JOSE CARLOS	EMBARGO SALARIO	HELLIN	4.403,56
02020400054136	X3957475A	QUITUISACA ONTANEDA HUGO RAMIRO	EMBARGO SALARIO	HELLIN	747,41
02020200043772	B02269843	RESTAURANTE EL MUGRON S.L.	EMBARGO CTAS. CTES.	ALMANSA	85.338,12
02020200013258	E02116606	ROLITEX C.B.	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	9.890,70
02029800045664	44378219H	RODRIGUEZ ROLDAN MANUEL	EMBARGO SALARIO	LIETOR	953,93
02020400041608	52750934C	RUBIO ALVAREZ JUAN MANUEL	EMBARGO PRESTACIONES	HELLIN	1.004,89
02020300131406	05139545B	SANCHEZ TOMAS ILDEFONSO	EMBARGO CTAS. CTES.	MONTEALEGRE	503,08
02020000040280	44378646P	SIMON GARCIA ISABEL	EMBARGO CTAS. CTES.	ALMANSA	2.343,05
02020100046472	05193515T	SIMON GARCIA MARIA YOLANDA	EMBARGO CTAS. CTES.	ALMANSA	6.063,64
02020400047567	X5239993H	SOSA SOLIZ JOSE EDUARDO	EMBARGO SALARIO	HELLIN	167,48
02020400011902	74315528K	SOTO MARTINEZ PEDRO	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	503,08
02020000017345	X1965021Q	TAMIMI EL MOSTAFA	RQTO. PREVIO/BIENES	MONTEALEGRE	1.496,87
02020400046860	X3671444T	TAPIA BUCHELI RENE RAUL	EMBARGO SALARIO	HELLIN	251,22
02020400012003	52758028F	TOMAS CANTERO FRANCISCO	RQ. PREV.-EMB. CTAS.	HELLIN	251,54
02020100020204	X2580420G	TOUFFAHI BOUZEKRI	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	2.735,75
02020400045446	53146689Z	VALERO TERUEL CANDIDO	EMBARGO SALARIO	HELLIN	167,48
02020400022511	X3179489S	VELEZ SALVATIERRA FRANCISCO	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	65,13
02020300125948	29039363T	ZAMORANO ANDRES ANTONIO	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	277,48

Almansa a 7 de junio de 2004.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Jorge Martínez Martínez.

### Dirección Provincial de Murcia

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Lorca

### EDICTO

Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador de la U.R.E. 04 de Lorca, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (BOE de 27 de Noviembre) y lo establecido en el RD 1.637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430006510000510039 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en la calle Lope Gisbert, 9 de Lorca, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por RDL 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO APREMIADO	LOCALIDAD	DEUDA
30040300301136	X3182954F	BOUBNAINA BOUSSELHAM	EMBARGO VEHICULOS	TOBARRA	651.08
30040300525347	00SJ32972	MERO GONGORA CARLOS JULIO	RQTO. DE EMBARGO	CAUDETE	574.75
30040300616081	X3367238S	KACIMI EL KHATIR	RQTO. DE EMBARGO	ALBACETE	0.01

Lorca a 14 de enero de 2004.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Pascual Fresneda Rodríguez.

•16.619•

## Dirección Provincial de Valencia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/07 de Alzira

### EDICTO

*Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a Santiago Fernández, Juan José y otros:*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común *Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero *B.O.E.* del 14 y Ley 24/200 1, de 27 de diciembre *B.O.E.* del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o

sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/07 (calle Hort dels Frares, 46600 Alzira - Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Alzira, viernes 28 de mayo de 2004.—El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Seguridad Social de Alzira, José Sáez Lluch.

•16.778•

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

### ANUNCIO

En este Organismo se tramita un expediente de concesión de aguas subterráneas por sustitución del punto de captación de un aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas y cambio de titularidad.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un período de información pública, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Referencia del expediente: APS-44/2001.

Titular:

José Vizcaíno Alonso.

Abilio Vizcaíno Alonso.

Antonio Vizcaíno Alonso.

Paraje: Cañada de Yecla.

T. Municipal Alhama de Murcia. Provincia: Albacete.

Acuífero y toma: 07.38.176-Ontur.  
Uso: Regadío.  
Superficie regable: 3,853 ha.  
Dotación: 4.500 m<sup>3</sup>/ha/año.  
Volumen anual: 17.339 m<sup>3</sup>.  
Caudal instantáneo: 13 l/s. Caudal medio equivalente: 0,55 l/s.  
Profundidad: 65 m.  
Diámetro: 300 mm.  
Potencia: 16 C.V.

Coordenadas UTM: 6458.42932.

Distancia al sondeo que sustituye: 900 m.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de Oficina.

Murcia, 19 de mayo de 2004.-El Comisario de Aguas,  
José Alemán Ferrán. •16.974•

---

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

---

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete

#### CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "CANDY SPAIN, S.A."

Visto: El texto del Convenio Colectivo de la empresa Candy Spain, S.A., código 02-0054-2, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores, artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo y artículo 11.1.b) del Decreto 91/1997, de 15 de julio (D.O.C.M. 18-7-97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete,

Acuerda:

Primer: Registrar el citado Convenio Colectivo de la empresa Candy Spain, S.A., en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación al Comité de Empresa.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

*Convenio de Empresa de Candy Spain, S.A.*

Artículo 1.-Ámbito Territorial, funcional y personal.

El presente Convenio afecta a la Empresa Candy Spain, S.A., dedicada a la actividad de fabricación de caramelos y golosinas y sus trabajadores empleados exclusivamente en dicha actividad y que prestan sus servicios en la localidad de Hellín (Albacete).

Artículo 2.-Vigencia y duración.

Este Convenio entrará en vigor el 1 de enero de 2004 cualquiera que sea la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete y tendrá una duración de cuatro años.

Al término de su vigencia el presente Convenio queda automáticamente denunciado, prosiguiéndose la aplicación de la totalidad del mismo en tanto en cuanto no sea sustituido por un nuevo Convenio.

A los efectos de la negociación del nuevo convenio por parte de la representación social se presentará para su estudio el anteproyecto del mismo, en la primera semana del mes de septiembre del año 2007,

debiendo dar comienzo las negociaciones el día 15 del mismo mes.

Artículo 3.-Concurrencia y absorción.

El presente Convenio se aplicará en sus propios términos y sin cambio alguno durante su vigencia, no pudiendo aplicarse, en el ámbito que comprende, otro concurrente total o parcialmente, en cualquiera de los aspectos territorial, funcional o personal.

Artículo 4.-Compensación y absorción.

Las condiciones pactadas en este Convenio, se compensarán en su totalidad con las que vinieran disfrutando los trabajadores, cualquiera que fuera su origen, denominación o forma en que estuvieran concedidas, respetándose las condiciones más beneficiosas con carácter «ad personam» siempre que en conjunto y cómputo anual sean superiores a las establecidas en este Convenio.

Las disposiciones legales que pudieran implicar variación económica en todos o en cada uno de los conceptos retributivos, únicamente tendrán aplicación práctica si, globalmente consideradas en cómputo anual, superan el valor de éstas.

Artículo 5.-Vinculación a la totalidad.

En el supuesto de que por cualquier causa se modificara alguna de las cláusulas establecidas en este Convenio de empresa quedará todo él sin eficacia, debiendo procederse a un nuevo estudio de la negociación de la totalidad de su contenido, que debe ser uno e indivisible.

Artículo 6.-Facultades de la empresa.

Son facultades, de la Dirección de la empresa, entre otras:

a) La organización y reestructuración de la empresa, impuesta por, necesidades del servicio, su organización y estabilidad.

b) La aplicación de métodos o sistemas de trabajo, oída la representación de los trabajadores.

**Artículo 7.—Ingreso en la empresa.**

El ingreso de los trabajadores en la empresa se ajustará a las normas legales de carácter general sobre colocación de trabajadores, pudiendo someter a los aspirantes a las pruebas que estimen oportunas.

**Artículo 8.—Contratos eventuales.**

Cuando existan circunstancias del mercado, acumulación de tareas, o exceso de pedidos que así lo exigieran, aún tratándose de la actividad normal de la empresa, los contratos podrán celebrarse por la duración máxima y dentro del período de tiempo que pueda establecerse en Convenio Colectivo del Sector a que pertenece la actividad o el más amplio de Alimentación en general o en acuerdos que puedan celebrarse al amparo del artículo 83.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores.

**Artículo 9.—Período de prueba.**

Podrá concertarse por escrito un período de prueba cuya duración no podrá exceder de:

- Técnicos titulados: 6 meses.
- Técnicos no titulados y Administrativos: 3 meses.
- Oficiales de Fabricación: 2 meses
- Ayudantes y personal no cualificado: 1 mes.

**Artículo 10.—La jornada de trabajo.**

La jornada de trabajo para el personal de la empresa será de 1.800 horas anuales en los años 2004 y 2005, de 1.792 horas en el año 2006, de 1.784 horas en el año 2007 y de 1.776 horas en el año 2008.

El calendario laboral se establecerá, con carácter anual, durante el mes de enero de cada año, mediante negociación con los representantes de los trabajadores.

El calendario laboral deberá incluir como día festivo la jornada de miércoles santo, sin que minore la jornada anual.

Los trabajadores tendrán derecho a permiso retribuido por asuntos propios de dos días anuales. El disfrute de dicho permiso se considera como tiempo de trabajo individual a descontar de la jornada anual. Si al final de cada año no se hubiera disfrutado se compensará con el importe de un día de salario real en cómputo anual, por cada día no disfrutado.

El disfrute del anterior permiso requerirá que sea solicitado con dos días de antelación y que no coincidan más de un trabajador por línea de producción o sección.

**Artículo 11.—Vacaciones.**

Todos los trabajadores de la empresa afectados por este Convenio, disfrutarán de unas vacaciones anuales de treinta días naturales, a razón de salario base y complemento de vinculación, prorrateándose la parte correspondiente cuando no se preste servicios durante todo el año.

Los períodos de vacaciones anuales serán fijados en el primer trimestre de cada año mediante acuerdo con la representación de los trabajadores.

El disfrute de las vacaciones anuales deberá efectuarse dentro de cada año natural, salvo las siguientes excepciones:

a) En caso de incapacidad temporal por accidente de trabajo que impida el disfrute de las vacaciones establecidas en el período de verano, se podrán disfrutar hasta el 31 de marzo de año siguiente.

b) Las vacaciones establecidas en período de Navidad se podrán disfrutar hasta el 30 de junio del año siguiente.

**Artículo 12.—Salario base.**

El salario base mensual que corresponde a los trabajadores es el que se establece para cada categoría en la tabla salarial que figura como anexo 1.

**Artículo 13.—Pagas extraordinarias.**

Las pagas extraordinarias de Navidad y julio se abonarán en la cuantía de treinta días naturales cada una de ellas, a razón del salario base y el complemento de vinculación del artículo 15,2º vigente en la fecha de devengo de cada paga, y se harán efectivas en las siguientes fechas:

—Navidad del 15 al 20 de diciembre.

—Julio del 15 al 20 de julio.

Durante la vigencia del presente Convenio se abonará una tercera paga extraordinaria en el mes de septiembre de cada año, calculada sobre el salario base y el complemento de vinculación del artículo 15,2º vigente en la fecha de devengo y aplicando sobre dicha base el siguiente porcentaje:

—Año 2004, el 25%.

—Año 2005, el 50%.

—Año 2006, el 75%.

—Año 2007, el 100%.

**Artículo 14.—Plus de nocturnidad.**

Las horas trabajadas en período nocturno, entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana, se abonarán con un incremento del 25% sobre el salario hora, calculado sobre el salario base de 12 meses dividido por las horas de jornada anual.

**Artículo 15.—Complementos salariales.****1º Complemento por cantidad o calidad.**

Teniendo en cuenta la importancia de la aportación del trabajo de los trabajadores con prestación prolongada de servicios en la empresa en relación con la situación y resultados de la misma, debido a factores que no concurren en el personal con poco tiempo de prestación de servicios con igual intensidad, como la formación y especialización recibida y la experiencia profesional adquirida en relación al proceso productivo, se establece un complemento por cantidad y calidad de trabajo, para los trabajadores que hayan prestado servicios continuados de al menos tres años de plantilla, pertenecientes a categorías de producción y subalternos, que se abonará en doce mensualidades.

Las cuantías del referido complemento son las que se indican en el anexo II.

**2º Complemento de vinculación.**

A fin de retribuir la mayor experiencia profesional que supone la prestación continuada de servicios en la empresa, se establece un complemento personal de vinculación en los siguientes términos:

—Trabajadores con más de tres años y hasta cinco años de vinculación en la empresa.

—Trabajadores con más de cinco años y hasta 10 años de vinculación en la empresa.

Las cuantías del complemento son las que se indican en la tabla anexo III.

Se establece también un complemento adicional de vinculación en las siguientes cuantías:

–Trabajadores con más de 10 años, 4% del salario base

–Trabajadores con más de 15 años, 8% del salario base

–Trabajadores con más de 20 años, 12% del salario base

Estos tres tramos son excluyentes entre sí y no acumulables, correspondiendo siempre el de mayor porcentaje de los aplicables.

Artículo 16.–Plus de transporte.

Teniendo en cuenta el costo que supone para los trabajadores el desplazamiento de sus domicilios al centro de trabajo sito en el extrarradio de la ciudad de Hellín, así como la inexistencia de transporte público, se fija un plus de transporte en la cuantía que se señala en la tabla salarial que figura como anexo. Dicho plus, por las razones expuestas, tiene la consideración de suplido de los gastos que los trabajadores tienen que realizar como consecuencia de su actividad laboral, siendo por tanto un concepto extrasalarial no cotizable. El plus se percibirá por día efectivamente trabajado, de acuerdo con la fórmula utilizada en la tabla salarial del anexo IV.

Artículo 17.–Bolsa de estudios.

Se establece una bolsa de estudios en la cuantía 80 euros, que se abonará en la primera quincena del mes de octubre de cada año, por cada hijo que curse estudios de E.G.B., B.U.P. o que asista a guardería, previa justificación de estar matriculado.

Artículo 18.–Mejora de prestaciones de incapacidad temporal.

En los supuestos de I.T. derivada de accidente laboral y no laboral o enfermedad profesional, en cualquier caso, y en los derivados de cualquier otra contingencia cuando requieran intervención quirúrgica con hospitalización, o bien hospitalización por más de tres días sin intervención quirúrgica, la empresa abonará al trabajador, como mejora voluntaria de prestaciones de I.T., el 100% del salario base, incluidas pagas extraordinarias, y la cuantía adicional de 11,62 euros mensuales, correspondiente desde el primer día de baja.

En el resto de procesos de I.T. por enfermedad, la mejora voluntaria antes mencionada se abonará desde el vigésimo primer día, inclusive, con un máximo de doce meses.

Artículo 19.–Indemnización por muerte o invalidez permanente.

Para el personal que se rija por este Convenio, la empresa suscribirá una póliza de seguro que garantice a los trabajadores o sus herederos según las normas de la Seguridad Social, en caso de accidente laboral y no laboral y enfermedad profesional, las siguientes indemnizaciones:

a) Invalidez permanente absoluta para todo trabajo: 18.400 euros.

b) Invalidez permanente total para su profesión habitual: 12.980 euros.

c) Muerte: 12.980 euros.

d) Gastos de sepelio: 1.400 euros.

Los efectos de dichas garantías se inician el 1 de junio de 2004.

Artículo 20.–Prendas de trabajo.

La empresa, dotará al personal de cuatro prendas de trabajo, de las cuales dos serán de verano y dos de invierno. Su renovación será de un uniforme completo al año, entregando en primavera el correspondiente al verano y en otoño el correspondiente al invierno, salvo que alguno excepcionalmente esté muy deteriorado por el uso, en tal caso se procederá a su renovación.

Estas prendas facilitadas por la empresa serán de uso obligatorio mientras permanezcan en el centro de trabajo.

La limpieza y conservación de las mismas corresponderá a los trabajadores.

Para su reposición será obligatorio la entrega de las usadas.

Igualmente se facilitarán dos prendas de trabajo de invierno o verano al personal contratado, según la fecha de su contratación.

Artículo 21.–Comisión paritaria.

Se constituye la comisión paritaria como órgano de y vigilancia del cumplimiento del Convenio.

Tendrá su domicilio en Hellín y se compondrá de un Presidente, un titular por cada una de las representaciones de la Empresa y los trabajadores y un suplente de los titulares.

En representación de la empresa.

Titular, don Herminio Fernández Díaz.

Suplente, don Andrés Campillo Castejón.

En representación de los trabajadores:

Titular, don Manuel Montiel Baeza.

Suplente, don Francisco Javier Pastor Martínez.

La Comisión Paritaria se reunirá, siempre que lo solicite cualquiera de las partes con una antelación mínima de quince días.

Artículo 22.–Derechos supletorios.

En lo no previsto en este Convenio, regirán las disposiciones legales o convencionales que sean de aplicación, salvo en materia salarial o extrasalarial.

*Cláusula adicional*

*Revisión salarial 2005, 2006 y 2007*

Todos los conceptos económicos del Convenio, excepto los del artículo 19, se revisarán anualmente aplicando el IPC real a 31 de diciembre del año anterior, incrementado en 0,5 puntos.

Hellín a 25 de mayo de 2004.

ANEXO 1

*Categoría Profesional*

*Año 2004*

Director de Producción	1.264,12 €
Técnico	1.058,12 €
Técnico Ayudante	1.019,94 €
Director Comercial	1.264,12 €
Jefe de Ventas	1.168,44 €
Viajante	1.071,85 €
Jefe de Administración	1.168,44 €
Oficial 1ª Administrativo	982,80 €
Oficial 2ª Administrativo	864,17 €
Auxiliar Administrativo	828,41 €
Encargado de Sección	982,80 €
Oficial 1ª	879,90 €
Oficial 2ª	845,23 €

<i>Categoría Profesional</i>	<i>Año 2004</i>	<i>Categoría</i>	<i>Plus + de 5 años</i>	<i>Plus - de 5 años</i>
Oficial 3ª	809,46 €	Oficial 2ª	62,05 €	31,03 €
Ayudante	722,89 €	Oficial 3ª	62,05 €	31,03 €
Repartidor	845,23 €	ANEXO IV		
Almacenero	845,23 €	<i>Plus de transporte</i>	<i>Promedio mes</i>	
Limpiador	809,46 €	Fórmula plus de transporte 2004	4,40 € X 225 días	
ANEXO II		Fórmula plus de transporte 2005	[(4,40 € +IPC + 0,5 año 2004)+0,64 €]x225	
Complemento artículo 15.1	Año 2004: 70,04 euros.	Fórmula plus de transporte 2006	[(PT día 2005+IPC + 0,5 año 2005)+(0,64 €+IPC+0,5 año 2004)]x224	
ANEXO III		Fórmula plus de transporte 2007	[(PT día 2006+IPC + 0,5 año 2006)+(0,64 €+IPC+0,5 años 2004 y 2005)]x223	
Complemento artículo 15, 2ª.	Año 2003	Albacete, 3 de junio de 2004.–El Delegado Provincial de Trabajo y empleo, Florencio López García.		
<i>Categoría</i>	<i>Plus + de 5 años</i>	<i>Plus - de 5 años</i>	•16.890•	
Encargado	62,05 €	31,03 €		
Oficial 1ª	62,05 €	31,03 €		

---

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

## DIPUTACIÓN DE ALBACETE

### Servicio de Recursos Humanos

#### ANUNCIO

Decreto o resolución N° 1.406.

Objeto: Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos del procedimiento de selección para proveer cinco plazas vacantes de Auxiliar de Administración General, dos a través de oposición libre, dos a través de concurso-oposición libre, una de ellas reservada a personal con minusvalía a través de oposición libre, de la plantilla funcionarial de esta Excm. Diputación Provincial, e incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 2002. Examinadas las actuaciones del expediente relativo al procedimiento de selección para proveer cinco plazas de Auxiliar de Administración General, una de ellas reservada a personal con minusvalía, de la plantilla funcionarial de esta Excm. Diputación Provincial, incluidas en la Oferta de Empleo 2002; y teniendo en cuenta las atribuciones que le confiere el artículo 34.1.g) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 61.12 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 73 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y supletoriamente, las disposiciones

contenidas en el Título I del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Resolución: Esta Presidencia dispone:

Primero.–La aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, al referido procedimiento de selección que a continuación se relacionan:

#### *Aspirantes admitidos:*

1. Abellán Esparcia, Isabel	44386807
2. Abellán Sánchez, José Antonio	47052354
3. Abiétar Medrano, Mª Aurora	07566053
4. Agudo Resa, Ana Belén	04601987
5. Alarcón González, Manuela	07564863
6. Alarcón Lerma, Emilio	05167444
7. Alarcón Ponce, Ana María	05163230
8. Alcántara Bleda, Laura	53142288
9. Alcantud Alcantud, María Nieves	44391419
10. Alcaraz Riaño, Inmaculada	23245028
11. Alcaraz Rodríguez, María Elvira	07562543
12. Alcocel Córdoba, Rosario	44384205
13. Alejo Garrido, Emilia	05116884
14. Alfaro Alfaro, Ascensión	07555617

15. Alfaro Fernández, Corpus	44393068	76. Blázquez Alejo, Angeles	52758406
16. Alfaro Fernández, María Elisa	07564647	77. Bleda Romero, Juana	07546701
17. Alfaro Galdón, Lorenza	26239775	78. Boscá Atencia, Sergio	47052707
18. Alfaro Gálvez, Caridad	07563839	79. Briones Jiménez, Isabel	47071055
19. Alfaro González, Yolanda	44398433	80. Bruno Navarro, M <sup>a</sup> Carmen	77520981
20. Alfaro Martínez, Josefa Cortes	07539280	81. Buendía García, Yolanda Ana	44396263
21. Alfaro Molina, Nuria	44384776	82. Caballero Avendaño, Llanos	44393898
22. Alfaro Sánchez, M <sup>a</sup> del Carmen	07545114	83. Cabañero García, Juana Carmen	44391817
23. Algaba Gaitano, José Francisco	44375632	84. Cabañero Prieto, Bernardo	44379908
24. Almazán Martínez, Gregorio	44382669	85. Cabezuelo Martínez, Elvira	07562799
25. Alonso Jiménez, Yolanda	44394511	86. Calero Pérez, Javier	47081528
26. Amat Gabaldón, Carlos	47069949	87. Calero Pérez, Laura	44389141
27. Amat Tébar, Juan Manuel	44386236	88. Calizaya Arias, Indalina	47085637
28. Andrés Calero, Ana	44394008	89. Callejas Abad, José	47058169
29. Andrés Martínez, M <sup>a</sup> Encarnación	47060280	90. Calvo Gómez, María Angustias	04597779
30. Andrés Sanz, M <sup>a</sup> Llanos	05139574	91. Camacho Córcoles, Antonio	07543765
31. Andújar Sánchez, M <sup>a</sup> Angeles	47050702	92. Camacho Cruz, Jesús Antonio	06257732
32. Aranda Puertas, Carmen	74476839	93. Cambroner Talaya, M <sup>a</sup> del Pilar	44380299
33. Arcaraz Tornero, Graciano	74507698	94. Camins García, Antonio	47053778
34. Arcos Roldán, Jorge	47063779	95. Camins García, María Cruz	44381099
35. Arenas Atencia, Pedro José	47063453	96. Campo Ballesteros, Rosa María del	07545029
36. Arenas López, Remedios	47073822	97. Canales Cano, M <sup>a</sup> Pilar	74511278
37. Arenas Villora, Carmen Matilde	44392309	98. Cano Escribano, Rosa María	07552861
38. Argumánez Ramírez, Alejo	06249986	99. Cano Jiménez, M <sup>a</sup> Eugenia	47052071
39. Armero Valera, Fernando	44382374	100. Cano Ladera, M <sup>a</sup> Angeles	47055829
40. Armero Valera, Rosa M <sup>a</sup>	07557059	101. Cano Martínez, Belén	30943188
41. Aroca Aroca, Milagros	44382971	102. Cano Martínez, Consuelo	47069630
42. Aroca Castelló, M <sup>a</sup> Angeles	44377897	103. Cantos Martínez, Oscar	47053584
43. Aroca Tello, Noelia	47080384	104. Cañadas Mota, Marta	44399189
44. Arocas Rodenas, Fernando	44378580	105. Cañadas Mota, Raquel	44392898
45. Arribas cuenca, M <sup>a</sup> Elena	02913243	106. Cañaveras Arteseros, M <sup>a</sup> Angeles	07567014
46. Atance Muñoz, Carmen	00696528	107. Cañizares Castillo, Vicente	44398530
47. Atiénzar Martínez, Esther	07564998	108. Carcelén López, José Angel	44375743
48. Atiénzar Martínez, M <sup>a</sup> Angeles	07561616	109. Cárceles Miras, Rosa María	23247666
49. Avendaño Lozano, M <sup>a</sup> del Señor	05165540	110. Carlos Marchante, Dominga M <sup>a</sup>	07561976
50. Avila Cerdán, Emma M <sup>a</sup>	44377426	111. Carlos Marchante, Marta	07562324
51. Avilés Crespo, Silvia Esther	44399560	112. Carrasco Angosto, María Isabel	07554229
52. Azaña Rodríguez, Antonio M.	05164939	113. Carrasco Gómez, Francisco Javier	53140611
53. Azaña Rodríguez, Vicente Daniel	07553225	114. Carrascosa Martín, Miguel Angel	15395536
54. Baidez Carrión, Daniel	47082605	115. Carrilero Alarcón, M <sup>a</sup> José	44392629
55. Baidez Moratalla, M <sup>a</sup> José	44380677	116. Carrión Gallego, José	05168355
56. Baidez Navarro, Cristina	44381405	117. Carrión Morenilla, Francisco Javier	07555966
57. Baidez Ocaña, Emilia	44378800	118. Cartón Perona, Celia	70579998
58. Baidez Paradas, M <sup>a</sup> Pilar	44398351	119. Casado Pastor, M <sup>a</sup> Teresa	46738901
59. Ballester Gómez, M <sup>a</sup> Teresa	05192280	120. Casas Cambroner, Rosa M <sup>a</sup>	07540995
60. Barba Navarro, María Jesús	44392888	121. Cascales Sánchez, M <sup>a</sup> José	29060990
61. Bautista Madrid, M <sup>a</sup> Trinidad	47064316	122. Casero Díaz, José Angel	44379812
62. Beléndez Galiano, Inmaculada	44376792	123. Castedo Galdón, M <sup>a</sup> Angeles	44381807
63. Belmar García, José Manuel	20427591	124. Castilla Gómez-Pimpollo, Juana	71218514
64. Belmonte Calonge, Juan Martín	47059465	125. Castillo López, M <sup>a</sup> Remedios	07567096
65. Belmonte Martínez, Ernesto	44387098	126. Castillo Montero, M <sup>a</sup> Dolores	25324097
66. Belmonte Ochoa, M <sup>a</sup> Francisca	07566168	127. Castillo Sánchez, Tatiana	44399114
67. Belmonte Valdevira, Rosa Inmaculada	47072253	128. Castillo Segovia, Llanos	07548375
68. Beneyto Lorenzo, María José	29071464	129. Castro Hurtado, Cristina	44394367
69. Benito Cobo, Encarnación	06263943	130. Caulín Sánchez, Rafael Jesús	44396639
70. Berlanga Sáez, M <sup>a</sup> Trinidad	44397909	131. Cebrián Cuerda, M <sup>a</sup> Isabel	07551198
71. Bernabé Mateo, Sagrario	47051174	132. Cebrián Moreno, Nieves	33465570
72. Bernabeu Serna, Luisa María	44385446	133. Cebrián Tendero, Lidia M <sup>a</sup>	44386950
73. Beteta Fernández, María Amparo	53144831	134. Cerro Callejas, M <sup>a</sup> Luz	44384930
74. Blanca Armero, M <sup>a</sup> Isabel	07563269	135. Chacón Alfaro, Pilar	07563007
75. Blasco García, Angela	44382192	136. Cid Fernández, Marcos	34985199

137. Cledera García, Ana Belén	47054917	198. Esparcia García, Angela	05147342
138. Clemente López, Rosa Ana	74510454	199. Esparcia Martínez, Inmaculada	07544466
139. Clemente Martínez, Encarnación	07537629	200. Espinosa Moreno, Eva Mª	47080461
140. Clemente Merino, Margarita	47062353	201. Espinosa Ponce, Mª Sol	47051478
141. Clemente Moreno, María Isabel	52761593	202. Fajardo Ponce, David Blas	44389730
142. Colados Reolid, María	07545433	203. Fajardo Ponce, Francisco José	44375892
143. Collado Cortés, Ana Antonia	47063899	204. Felipe Abad, Raquel	44394767
144. Collado González, María del Mar	47065897	205. Felipe Fernández, Julio Alejandro	47057341
145. Collado Ruiz, Ana María	44391787	206. Felipe Fernández, Mª Eugenia	44394752
146. Colomer Juárez, Beatriz	47076827	207. Felipe Gómez, Francisco Javier	44377082
147. Colomer Juárez, María	47053112	208. Felipe Vela, Rosario	44394199
148. Colomer Lozano, Miguel	07543909	209. Fernández González, Llanos Aránzazu	47054485
149. Colomo García, Mª José	05163277	210. Fernández Gregorio, Juan Miguel	07560910
150. Contreras López., Miguel Angel	07564209	211. Fernández Martínez, Araceli	44398301
151. Contreras Sánchez, Ana María	44395983	212. Fernández Martínez, Rosa María	05142638
152. Copete Sánchez, Mª Carmen	47060029	213. Fernández Megías, Francisco	05162398
153. Córcoles Carrillo, Mª Dolores	44394799	214. Fernández Mir, Mª Esther	08847039
154. Córcoles Lozano, Pilar	05200572	215. Fernández Moreno, Montserrat	44391001
155. Córcoles Martínez, Arturo	44391092	216. Fernández Navarro, Elena	44391698
156. Córcoles Moratalla, Mª Mercedes	07551819	217. Fernández Navarro, Mª Llanos	05154938
157. Córcoles Peñaranda, Mª Isabel	44393764	218. Fernández Orsi, Raquel	44392699
158. Córcoles Rosa, Francisco Santos	07558287	219. Fernández Ramírez, Encarnación	05145349
159. Córcoles Rosa, José Antonio	07566143	220. Fernández Sáez, María Pilar	07550923
160. Córcoles Sánchez, Mª José	47054131	221. Fernández Segovia, Jesús	07548396
161. Córdoba Picazo, Matilde	44392648	222. Fernández Varillas, Adoración	44389293
162. Corrales Azaña, Juan Luis	07562878	223. Filoso Moreno, Mª Angeles	74513456
163. Cortés Campo, Jesús	06251112	224. Fiteni Sánchez, Laura	44389902
164. Cortés González, Francisco Javier	47052441	225. Flores de la Cruz, Mª Carmen	47064631
165. Criado García, Ricardo	05168509	226. Flores Mateo, Mª Carmen	44397870
166. Cruz Aparicio, Isabel	44379209	227. Fraile Núñez, Juan Miguel	77582043
167. Cruz Aparicio, Lorena	47069791	228. Fraile Torre, Ana Blanca	07566772
168. Cruz Cañadas, Ana María de la	74498483	229. Fraile Villodre, Julia	44399004
169. Cruz Rozalén, Teresa Leonor	05154932	230. Fuster Teruel, Mª Amparo	44399364
170. Cuenca Campillo, Juliana	07562014	231. Gahete Serrano, Mª Isabel	40347312
171. Cuenca Romero, José Zoilo	74505054	232. Galera Gómez, Mª Elena	07564399
172. Cuerda Cano, Virginia	47059242	233. Galiano García, Concepción	44396997
173. Cuerda Fernández, Mª Josefa	47053851	234. Galiano García, Francisca	07550384
174. Cuerda Martínez, María José	47058526	235. Galiano García, Mª Carmen	44378004
175. Cuesta Atiénzar, Ana Isabel	44375842	236. Galietero Sánchez, Llanos	44389860
176. Cuesta Giménez, Alicia	48526155	237. Gallego Gallego, Ana Isabel	47063941
177. Cuesta Mondéjar, Mª del Pilar	02204166	238. Gallego Martínez, Mª Belén	26216828
178. Cuesta Parreño, Mª Luisa	44390183	239. Gallego Pastor, Mª Llanos	07565907
179. Cutillas Blázquez, Ascensión	44382294	240. Gallego Rozalén, Milagros	44392010
180. Cutillas García, Mª Francisca	07559067	241. Gálvez Sarrión, Caridad	07546812
181. Delicado Ibáñez, Mª Cruz	74512970	242. García Aguilar, Jesús	47080271
182. Díaz Albertos, Mª Isabel	21462335	243. García Alfaro, Antonio	07559545
183. Díaz Alcarria, Francisco Javier	44390540	244. García Almazán, Mª de los Llanos	47059389
184. Díaz Bañón, Francisco José	47052081	245. García Alzallú, Mª del Carmen	07565956
185. Díaz Brea, Mª Luisa	00389437	246. García Andrés, Mercedes	44385312
186. Díaz de Prado, Francisco Javier	07561660	247. García Artigao, Mª Esther	47056234
187. Díaz Izquierdo, Francisca	47054225	248. García Cajo, Estefanía	47072686
188. Díaz Martínez, Mª Angela	05149550	249. García Cebrián, Concepción	07567895
189. Díaz Simarro, Ana Mª	04585655	250. García Cifuentes, Mª Adolfinia	74509564
190. Doménech Mollá, Miguel	05161263	251. García Delicado, Carolina	47056938
191. Doménech Mollá, Mª Gracia	05195564	252. García García, Inmaculada	47066088
192. Domínguez Urbano, Manuel	74836292	253. García Giménez, Mercedes	44385401
193. Dujo Vera, Ana del Mar del	07503267	254. García Gómez, Mª José	07556018
194. Epifanio Lemos, Estanislao Víctor	52499409	255. García González, Ana Isabel	07567725
195. Escolano Tébar, Isabel	44392493	256. García González, Antonio	47053009
196. Escribano Rubio, Josefina	06231767	257. García González, Francisca	47075942
197. Esparcia Felipe, Mª Pilar	53141698	258. García González, Juana	47054511

259. García González, M <sup>a</sup> del Mar	44375183	320. Gómez Delicado, Antonio Rafael	44381500
260. García González, M <sup>a</sup> Juliana	07564216	321. Gómez García, Matilde	44387052
261. García González, Rosa María	44392454	322. Gómez García, Rosa Victoria	07563845
262. García Hernández, M <sup>a</sup> Cruz	44390170	323. Gómez Gómez, Adoración	47052797
263. García Huebra, M <sup>a</sup> Esther	04604671	324. Gómez Hernández, Rafael	53141355
264. García Ibáñez, José Luis	47061861	325. Gómez Jiménez, Juan Luis	74648270
265. García Landete, Inmaculada	07558178	326. Gómez López, Isabel	44380173
266. García López, Inmaculada	44385592	327. Gómez López, M <sup>a</sup> Elena	44390285
267. García Maeso, David	47062085	328. Gómez Lorenzo, Ana Rosa	05671439
268. García Martínez, Antonia	05198949	329. Gómez Martínez, M <sup>a</sup> Isabel	07553688
269. García Martínez, Francisco	53141614	330. Gómez Medina, M <sup>a</sup> José	33450885
270. García Martínez, Juan	44396884	331. Gómez Molina, Susana Elena	34791373
271. García Martínez, Julia Elena	47053878	332. Gómez Navalón, Raquel	74513005
272. García Martínez, M <sup>a</sup> Sacramentos	47061611	333. Gómez Nieto, Manuel	07551219
273. García Martínez, M <sup>a</sup> Victoria	47052791	334. Gómez Reolid, Asunción	07562228
274. García Martínez, Rosa María	47053877	335. Gómez Rodríguez, M <sup>a</sup> Josefa	47057789
275. García Martínez, Sacramentos	07559760	336. Gómez Sánchez, Juan José	44379013
276. García Mateo, Francisco Javier	77582379	337. Gómez Sánchez, Milagros	44389742
277. García Molina, Domingo	44375272	338. Gómez Sarriá, Sonia	44395293
278. García Moreno, M <sup>a</sup> Carmen	05164923	339. Gómez Segovia, M <sup>a</sup> Carmen	07556485
279. García Muñoz, Isidora	47055788	340. Gómez Torres, M <sup>a</sup> Isabel	05138208
280. García Olaya, Myriam	47058246	341. Gómez Uceda, M <sup>a</sup> Dolores	30536186
281. García Payer, Carmen	05120273	342. González Alfaro, M <sup>a</sup> Dolores	44387530
282. García Picazo, M <sup>a</sup> Pilar	07562206	343. González Calvo, Juan Carlos	44375816
283. García Piñero, M <sup>a</sup> Pilar	47051085	344. González García, Juan Gregorio	47054387
284. García Prieto, Juan Pablo	47058107	345. González García, M <sup>a</sup> Angeles	07552662
285. García Ríos, Ana María	52765416	346. González García, M <sup>a</sup> Pilar	07560066
286. García Rosa, M <sup>a</sup> Madalena	44381151	347. González Gómez, M <sup>a</sup> Cruz	05154841
287. García Rubio, Ana Beatriz	47057065	348. González Hernández, Rosa M <sup>a</sup>	07559820
288. García Ruipérez, Raúl	47051514	349. González Ibáñez, Angel	77709222
289. García Sánchez, José Luis	47053501	350. González Jiménez, M <sup>a</sup> Dolores	07555012
290. García Sánchez, M <sup>a</sup> del Carmen	23245451	351. González Marcos, M <sup>a</sup> Teresa	44399393
291. García Sanchez-Brunete, M <sup>a</sup> Pilar	70346789	352. González Martínez, Lucio	07561771
292. García Serrano, M <sup>a</sup> Teresa	52756357	353. González Martínez, Paloma	47063225
293. García Simarro, M <sup>a</sup> Jesús	04586362	354. González Navarro, Enrique José	07565991
294. García Tárraga, Luisa M.	44376387	355. González Navarro, Luis Fernando	44384617
295. García Tébar, Rosa M <sup>a</sup>	07554117	356. González Oliver, Silvia	47066524
296. García Torres, M <sup>a</sup> Soledad	47062867	357. González Picazo, Pedro Antonio	44387011
297. García Trujillo, M <sup>a</sup> Ascensión	44380644	358. González Picazo, Pilar	07551583
298. García Velasco, Consuelo	44379366	359. González Piqueras, Catalina	74507562
299. García Ventura, M <sup>a</sup> Elena	77574000	360. González Ramos, María Paz	44380186
300. García-Consuegra Bleda, Milagros M <sup>a</sup>	07546818	361. González Rivera, Ana Belén	44375564
301. Garijo Albaladejo, M <sup>a</sup> Llanos	07545690	362. González Rus, José Antonio	74504252
302. Garrido López, Rosa	05196076	363. González Sánchez, Margarita	47059761
303. Garrido Moreno, Elías	07558549	364. González Sánchez, Sonia	44380495
304. Garrido Orozco, M <sup>a</sup> Pilar	47076168	365. González Villodre, Marta	44376620
305. Garrido Picazo, Pedro Jesús	44386864	366. Griñán Martínez, M <sup>a</sup> del Rosario	07545742
306. Garrido Soriano, Susana	47054969	367. Guardiola Ochoa, Alvaro	47060149
307. Geraldo González, M <sup>a</sup> Angeles	47051192	368. Guerra Reyes, M <sup>a</sup> Nieves	44387148
308. Gil Cerro, Gregorio	47054083	369. Guerrero García, Inmaculada	47053353
309. Gil Martínez, M <sup>a</sup> Belén	74513757	370. Guerrero Martínez-Reina, Inmaculada	47057870
310. Gil Milla, Isabel	74512281	371. Güeto Poyato, Antonia Rosario	30496654
311. Gil Peñafiel, Inmaculada	05157249	372. Guillén Martínez, Carmen	44398941
312. Giménez Ramos, Milagros	05135727	373. Guirado Chapín, Antonio	07538239
313. Giménez Sotos, Susana	44396607	374. Gutiérrez García, M <sup>a</sup> Antonia	52758426
314. Girón Mota, Dolores	07559638	375. Gutiérrez Moreno, Aurora	47683055
315. Gomariz Andrés, Francisco Javier	07556038	376. Haro Cerezo, Isabel	07564059
316. Gómez Alfaro, Eva M <sup>a</sup>	25420862	377. Heras Abellán, Miguel Angel	44384823
317. Gómez Blesa, M <sup>a</sup> del Mar	74506648	378. Heras Bautista, Ana Cristina	44399798
318. Gómez Calderón, Sacramento	07563680	379. Heras Calero, Santiago José	74511848
319. Gómez Carreras, Rafaela	26191166	380. Heras Soria, Cristina	44386968

381. Hernández Cantos, M <sup>a</sup> José	44387811	442. Lillo Martínez, M <sup>a</sup> Julia	44387418
382. Hernández Gil, Juan Carlos	44375112	443. Linares Ruda, Manuela	05674426
383. Hernández López, Julio	74513547	444. Llamazares Piqueras, Carmen M <sup>a</sup>	47057896
384. Hernández López, M <sup>a</sup> Isabel	44375106	445. López Alberca, Alicia	07544299
385. Hernández López, Raquel	44390277	446. López Alvarez, M <sup>a</sup> Paz	74334747
386. Hernández Marín, José Miguel	47051845	447. López Cantos, Jorge	07561866
387. Hernández Martínez, M <sup>a</sup> Dolores	44391744	448. López Cebrián, Caridad	07558272
388. Hernández Orozco, Beatriz	47067191	449. López Cifuentes, María Esther	47057982
389. Hernández Visier, Raúl	44850668	450. López Clemente, Lucía	44397223
390. Herrero Monedero, Ana	44399823	451. López Cuenca, María Luisa	05169595
391. Herreros Muñoz, M <sup>a</sup> Isabel	44390006	452. López Fernández, Juana María	44396587
392. Hervás Sánchez, Manuela	47050841	453. López Galdón, María Rosa	44398188
393. Hinarejos Díaz, Esther	44390553	454. López García, Aurelia	05153461
394. Honrubia González, Cristobalina	07564397	455. López García, Yolanda	47077663
395. Hortelano Ortiz, Víctor	47066564	456. López González, Francisco José	05195771
396. Huete Sanz, M <sup>a</sup> Teresa	50449495	457. López González, María	47064196
397. Ibáñez Díaz, María Teresa	29076116	458. López González, María Magdalena	47072830
398. Ibáñez Fernández, Santiago	47055202	459. López González, María Montserrat	05196802
399. Ibáñez Ferrer, Roberto Damián	07551566	460. López Hernández, Paula	02519561
400. Idáñez Muñoz, Yolanda	44375570	461. López Ibáñez, César	05163475
401. Iglesias Llopart, Ana M <sup>a</sup>	44396621	462. López López, Consolación	05194899
402. Igualada Jiménez, Eva	47058781	463. López López, Isabel	44394337
403. Illa Megías, María Pilar	05142959	464. López López, Rosario	44385087
404. Iniesta Alfaro, José Juan	52752426	465. López Lozano, M <sup>a</sup> Dolores	06252874
405. Iniesta Cebrián, Angel Andrés	44385608	466. López Molina, M <sup>a</sup> Catalina	05146234
406. Iniesta Piqueras, Llanos	07567507	467. López Núñez, Ana María	52759423
407. Jareño Cebrián, Adoración	44387057	468. López Peñaranda, José Carlos	07564659
408. Játiva Avendaño, M <sup>a</sup> Jesús	07549019	469. López Picazo, M <sup>a</sup> Angeles	05170072
409. Jávega Martínez, Encarnación	44399546	470. López Roda, Luisa María	05138551
410. Jávega Toledo, M <sup>a</sup> Luisa	07560546	471. López Sánchez, Enrique Antonio	44376389
411. Jiménez Blázquez, Josefa	05192512	472. López Sánchez, María del Carmen	53140184
412. Jiménez Carmona, M <sup>a</sup> del Mar	07544797	473. López Sánchez, M <sup>a</sup> del Rosario	44389644
413. Jiménez Caramonte, M <sup>a</sup> Luisa	07564449	474. López Valencoso, Octavio	07545404
414. Jiménez Donate, M <sup>a</sup> Nieves	44395766	475. López Valero, Agustín	47057292
415. Jiménez Donate, Valentín	47071153	476. López Villagrasa, Julia	05134192
416. Jiménez Gómez, José Manuel	44386375	477. López-Vera Zafrilla, Esther	44383476
417. Jiménez Herreros, Lucía	44390327	478. Lorenzo García, Rosario	44375730
418. Jiménez Martínez, Raquel	74510599	479. Lorenzo González, Ana Belén	07566419
419. Jiménez Mateos, M <sup>a</sup> del Mar	07562420	480. Lorenzo González, Luis	47068836
420. Jiménez Medrano, Jesús	47060224	481. Lorenzo Maldonado, Encarnación	44397389
421. Jiménez Medrano, Juan	47054393	482. Lorenzo, Silvia Esther de	04667001
422. Jiménez Molero, Laura	47076232	483. Lozano Díaz, M <sup>a</sup> de las Mercedes	47055706
423. Jiménez Moreno, Juan	44386389	484. Lozano Galera, Ana M <sup>a</sup>	44398155
424. Jiménez Núñez, Alfonso	47055756	485. Lozano Pareja, Enriqueta	05165461
425. Jiménez Pastor, Balbina	44387169	486. Lozano Ventura, Nieves	26472557
426. Jiménez Pozuelo, M <sup>a</sup> Victoria	07553602	487. Lucas Navarro, Rosario	07538871
427. Jiménez Ramos, M <sup>a</sup> José	44392661	488. Luján Paños, Alejandro	47055083
428. Jiménez Ruiz, José David	53141256	489. Luján Paños, Ana María	44384877
429. Jiménez Sánchez, Jesús María	50201141	490. Maeso Gómez, Rus M <sup>a</sup>	44375234
430. Jimeno Campoy, Ana Belén	71219254	491. Maldonado Castaño, Francisco José	46143144
431. Jou Calero, M <sup>a</sup> Pilar	07559575	492. Mansilla Moreno, Paloma	53142666
432. Juan García, Natalia de	44384931	493. Mañas Carreño, M <sup>a</sup> Angeles	07545498
433. Juan Martí, M <sup>a</sup> Llanos	07537369	494. Mañas Picazo, Moisés	05200677
434. Juárez Alonso, Germán	44392765	495. Mañas Villar, Joaquina	44395607
435. Laguía de la Cruz, Carolina	44393871	496. Marchante Garijo, M <sup>a</sup> Dolores	07566117
436. Lamo Requena, M <sup>a</sup> Isabel	47072149	497. Marcos Ríos, Concepción	44378056
437. Landete Escobar, Beatriz	44396829	498. Marcos Ríos, Daniel	44394562
438. Landete Martínez, Juan	44392424	499. Mares Pagán, Vicente	47059706
439. Lázaro Alcantud, M <sup>a</sup> Luz	47054289	500. Marín Carrión, José Antonio	07563993
440. Lázaro García, Irene	02889078	501. Marín Hortelano, José Vicente	52756792
441. Leal Alcaraz, Laura	47081232	502. Mariño Jove, M <sup>a</sup> Teresa	05916057

503. Márquez Algaba, M <sup>a</sup> Josefa	47063728	564. Martínez Segura, Emilia Dolores	07554219
504. Marquina González, Nuria	44394756	565. Martínez Sempere-Matarredona, Pablo	07546903
505. Marquina Saiz, María José	47054727	566. Martínez Sotos, M <sup>a</sup> del Mar	07546901
506. Martí Durán, Alicia Virtudes	73259150	567. Mateo Gómez, Verónica	47062192
507. Martín de Madrid Lillo, Angela	06258240	568. Matías Alemañy, Rosario	07562959
508. Martín Guirao, Oscar	44379685	569. Matoque Rubio, Amparo	05166244
509. Martín Picazo, Beatriz	07549587	570. Medina Herrero, Mercedes	05901676
510. Martín Picazo, Julia	07556317	571. Medrano Cuesta, Laura	05128796
511. Martín Prieto, Nuria	03868176	572. Megías Fernández, María José	74512890
512. Martínez Alfaro, M <sup>a</sup> Rosa	05161256	573. Mellinas Tortosa, Araceli Inmaculada	07564251
513. Martínez Aragón, M <sup>a</sup> Angeles	44385604	574. Mendoza Guerrero, Noemí	47082981
514. Martínez Aragón, M <sup>a</sup> José	47053072	575. Merino Chacón, Ana Amalia	07567970
515. Martínez Arráez, M <sup>a</sup> Olvido	07540305	576. Merino Gómez, Elena	52369221
516. Martínez Cabañero, Otilia	07552891	577. Millán Bonete, Antonia	74509356
517. Martínez Camacho, Inmaculada	44399941	578. Millán Bonete, M <sup>a</sup> Isabel	07560930
518. Martínez Campos, José Manuel	46771788	579. Mínguez Guerrero, M <sup>a</sup> Elena	05165648
519. Martínez Cantero Enrique	44385093	580. Molero Alvarez, Ramona	52135868
520. Martínez Caro, Alicia	07567988	581. Molina Alcaraz, M <sup>a</sup> del Carmen	05165537
521. Martínez Cijes, Ana M <sup>a</sup>	74511969	582. Molina Martínez, Daniel	44388232
522. Martínez del Pozo, Yolanda	44398521	583. Molina Picazo, M <sup>a</sup> Angeles	47074719
523. Martínez Delgado, M <sup>a</sup> José	44382052	584. Molina Rodríguez, Ana	47061562
524. Martínez Esteban, Emilia	07551250	585. Molina Sánchez, M <sup>a</sup> Estela	47066245
525. Martínez Fernández, M <sup>a</sup> Teresa	44399563	586. Molina Sánchez, Saturnino	44377839
526. Martínez García, M <sup>a</sup> Llanos	44375753	587. Molinary Ruiz, Ana	45068717
527. Martínez Gil, Trinidad	07549983	588. Monasor Hernández, Consolación	47056247
528. Martínez Gómez, Isabel	07554268	589. Montealegre de Miguel, Noelia	44381333
529. Martínez Guillén, Manuel	44398239	590. Montoro González, Margarita	06235189
530. Martínez Henares, M <sup>a</sup> Carmen	07560474	591. Mora Alfaro, M <sup>a</sup> Dolores de	47052578
531. Martínez Hernández, M <sup>a</sup> Luz	47051566	592. Mora Cerezo, Elena	44396818
532. Martínez Herreros, M <sup>a</sup> Dolores	44397116	593. Mora Cerezo, M <sup>a</sup> Carmen	52637194
533. Martínez Jiménez, Inés	07561249	594. Mora Vitoria, Cándida	44396449
534. Martínez Lahiguera, Julia M <sup>a</sup>	04590900	595. Morales García, José Melanio	44392982
535. Martínez López, Antolina	53140599	596. Morales Nuño, Alberto	06247280
536. Martínez López Francisco	07563246	597. Morcillo Milla, Matilde Inmaculada	44292845
537. Martínez López, Inmaculada	05171769	598. Morcillo Milla, Nuria María	44392844
538. Martínez López, Vanesa	74513758	599. Morcillo Peinado, Esther	47077120
539. Martínez Luján, Iris	44382273	600. Morcillo Peinado, M <sup>a</sup> Angeles	44397627
540. Martínez Luzón, Luz María	44392259	601. Morell García, Marta	70580252
541. Martínez Marco, Juan Antonio	52756222	602. Moreno Campillo, Sofía	44378058
542. Martínez Martín, Reyes	07553701	603. Moreno Carreño, Sandra	47054041
543. Martínez Martínez, Ana María	07551040	604. Moreno Córcoles, Andrés	52752394
544. Martínez Martínez, Daniel Gumersindo	44387086	605. Moreno Felipe, Vicente	47063363
545. Martínez Medrano, María Esperanza	07541699	606. Moreno Felipe, Victoria	07554582
546. Martínez Molina, Francisco Javier	07547570	607. Moreno García, Araceli	05133119
547. Martínez Mondéjar, María Ascensión	25143407	608. Moreno García, José Ramón	47057616
548. Martínez Navarro, Francisca	47063200	609. Moreno Lorente, David	52389943
549. Martínez Núñez, Francisca	47072696	610. Moreno Martínez, Ana María	07549010
550. Martínez Padilla, Juan Francisco	05159629	611. Moreno Moral, Gloria	44381627
551. Martínez Palacios, Ana Isabel	52759940	612. Moreno Moreno, Juana M <sup>a</sup>	07558645
552. Martínez Pardo, Cristina	47072728	613. Moreno Olivas, M <sup>a</sup> Angeles	44380105
553. Martínez Peña, Juana	07537807	614. Moreno Pérez, José María	47050122
554. Martínez Peña, M <sup>a</sup> del Carmen	07540117	615. Moreno Rodríguez, Alicia	47070162
555. Martínez Pérez, M <sup>a</sup> Rosario	47078524	616. Moreno Tobarra, María	05144215
556. Martínez Pérez, Javier	44380063	617. Moreno Zafrilla, Rosario	52914910
557. Martínez Polo, Eugenia	44376676	618. Moya Carretero, Diana Dolores	47053132
558. Martínez Rodenas, Rafaela	07560233	619. Moya del Olmo, Sonia	47050041
559. Martínez Rodríguez, M <sup>a</sup> Llanos	07562330	620. Moya Esteban, Sandra	53024427
560. Martínez Ruiz, Juan Angel	06255527	621. Moya Ruescas, Eva María	44391733
561. Martínez Sánchez, Ana Isabel	07546047	622. Moya Ruescas, María José	44398855
562. Martínez Sánchez, Caridad	07566323	623. Muñoz Balbastre, Emilia	74509920
563. Martínez Sánchez, Verónica	07561644	624. Muñoz Campillos, M <sup>a</sup> del Mar	14615770

625. Muñoz García, M <sup>a</sup> del Carmen	44380335	686. Paños Núñez, M <sup>a</sup> Isabel	07550147
626. Muñoz Jiménez, M <sup>a</sup> Teresa	44388180	687. Parada Tercero, Margarita	44392967
627. Muñoz Torres, Mercedes	05194731	688. Pardo Alfaro, M <sup>a</sup> del Carmen	04572726
628. Muñoz Valle, Esperanza	44390869	689. Pardo Pardo, Leonardo	74505213
629. Naharro Sánchez, Consuelo	74514013	690. Pardo Sotelo, Consuelo	07565084
630. Nanjar Bueno, Angela	07560887	691. París Solana, M <sup>a</sup> Dolores	52385833
631. Naranjo Torres, Ana Isabel	44388689	692. Parra Prieto, María Jesús	06254839
632. Narro Gómez, María Cristina	44397718	693. Parrilla Muñoz, Cristina	44395870
633. Navalón Carlos, Adelina	47067634	694. Pascual Cruz, Yolanda	06249450
634. Navalón Laosa, María Encarnación	44387384	695. Pastrana Navalón, María Pilar	07564680
635. Navarrete Doménech, Aurora	47054541	696. Paterna Ramón, M <sup>a</sup> Jesús	52757707
636. Navarro Ballesteros, Gonzalo	47059571	697. Pedraza Navajas, Ana María	07555083
637. Navarro Ballesteros, Julia	44380532	698. Pedregal Gallego, Rosario María	07565094
638. Navarro González, M <sup>a</sup> Francisca	47052182	699. Peinado Rodríguez, Rafael	47054180
639. Navarro Guijarro, Remedios	06239537	700. Peña Tejado, Encarnación	06251290
640. Navarro Jiménez, Rosario	05118912	701. Pérez Atiénzar, Javier	44382241
641. Navarro López, Ana Belén	47052706	702. Pérez Berrio, Juan Carlos	44389667
642. Navarro Madrigal, Ana María	44398008	703. Pérez Burgos, Beatriz	45553624
643. Navarro Miralles, Estefanía	47077054	704. Pérez Castillo, Sara	47055670
644. Navarro Moreno, José M <sup>a</sup>	05141549	705. Pérez Chamorro, Andrés	74717934
645. Navarro Zafra, María del Pilar	44395410	706. Pérez Crespo, David	44396851
646. Nieto Gómez, Mercedes	47050626	707. Pérez Escobar, Javier	07555709
647. Nogueroñ Romero, M <sup>a</sup> Angeles	44390295	708. Pérez Flores, M <sup>a</sup> Llanos	47051959
648. Núñez Cabañero, M <sup>a</sup> José	47073844	709. Pérez Guerrero, M <sup>a</sup> Pilar	47051395
649. Núñez García, M <sup>a</sup> Isabel	52679975	710. Pérez Jiménez, Antonio	44382595
650. Núñez Ladera, Ana Belén	52759930	711. Pérez Jiménez, Francisca	47050304
651. Núñez Picazo, María José	47069141	712. Pérez López, Ana	76620617
652. Núñez Polo, Encarnación	07543642	713. Pérez López, Ana Belén	74511192
653. Núñez Sánchez, Amparo	37363063	714. Pérez López, Luisa	47068566
654. Ocaña Valero, Dolores	07545672	715. Pérez Matías, Isabel	44395642
655. Olivares López, Remedios	05139367	716. Pérez Matías, José Antonio	44376962
656. Olivares Martínez, Antonio	52752940	717. Pérez Montoya, José	44388496
657. Olivares Martínez, Pedro Luis	48465534	718. Pérez Ordóñez, Pedro Luis	44758659
658. Olivas Monteagudo, María Pilar	47059222	719. Pérez Tébar, Montserrat	44386305
659. Oliver Reinosa, Antonia	47060597	720. Pérez Tébar, Sonia	44376148
660. Ollero González, Miriam	05192625	721. Pérez Valera, Adela	47076729
661. Olmo Carrasco, Luis Miguel	47062386	722. Perona Moratalla, Llanos	47082408
662. Onsuabe Carrilero, Angel Juan	74508942	723. Perona Parrilla, María Dolores	44396151
663. Ortega Montoya, Alejandro	47053731	724. Picazo Sánchez, Ascensión	07567795
664. Ortega Nieto, Esther	47067046	725. Picazo Sánchez, María Llanos	44375322
665. Ortega Ruiz, Rosario	07562141	726. Pina Millán, Soraya	47071847
666. Ortega Sánchez, José Luis	44393000	727. Pinar Moreno, M <sup>a</sup> Francisca	52750095
667. Ortiz García, Susana	44380615	728. Piñero García, Josefa	44386168
668. Ortiz Jiménez, Pilar	44395959	729. Piqueras Villar, Europa	47066613
669. Ortiz Molina, Manuela	05195588	730. Plaza García, Ana Isabel	47050728
670. Ortuño Navalón, Marina	44386724	731. Plaza Navarro, Ana Belén	47066726
671. Ossa Jiménez, María del Mar de la	74511775	732. Plaza Olmeda, Carmen	04570507
672. Oviedo Zamora, María	05164674	733. Plaza Sáez, Alejandro	44377921
673. Padilla Cifuentes, M <sup>a</sup> Cristina	44375178	734. Polo Collado, Violeta	07563124
674. Page Escolano, Cristina	44389261	735. Polo Gregorio, Eva	07548751
675. Palacios Fernández, Rosa María	52756962	736. Ponce Valera, Ascensión	07564295
676. Palacios Naharro, Ascensión	47073909	737. Portaz Jiménez, Angela	07554382
677. Palacios Sánchez, Lino	44390591	738. Portero Rodenas, Ana Luisa	07540601
678. Palacios Sánchez, Victoria Amparo	47056106	739. Poveda Díaz-Marta, María Rosario	05151162
679. Palau Delegido, Pedro	44390576	740. Puertas Amores, Alicia	43737636
680. Palazón Díaz, José Fernando	07550501	741. Puertas García, Antonio José	47056133
681. Palomares Navarro, Angeles	07563444	742. Quintanilla Honrubia, M <sup>a</sup> Pilar	44399245
682. Panadero Aguilar, Aránzazu	44381334	743. Ramírez Alcahud, M <sup>a</sup> Dolores	07561046
683. Panadero Aguilar, María Francisca	07550399	744. Ramírez González, María José	44380804
684. Panadero Lerma, M <sup>a</sup> Montserrat	07540277	745. Ramírez Valiente, Beatriz	07554120
685. Paños Martínez, Angela	47053042	746. Ramos Lorenzo, Pedro	47075329

747. Redondo Lozano, José	04613445	808. Sáez García, M <sup>a</sup> Angeles	47063348
748. Redondo Tórtola, Gemma	04591667	809. Sáez González, Consuelo	44375568
749. Reino Martínez, Cristina	07566299	810. Sáez Ibáñez, Francisca	44398588
750. Reolid Carlos, Eva	07560211	811. Sáez Martínez, Manuel	07547164
751. Reolid López, Llanos	07549936	812. Sáez Sevilla, M <sup>a</sup> Carmen	07564066
752. Requena Ramos, Juan Félix	52387367	813. Sahuquillo Tarancón, Amelia	74503197
753. Resta Sánchez, Alejandra	44399418	814. Saiz López, Josefa	44392485
754. Rey Paños, M <sup>a</sup> Nieves del	07544360	815. Salazar Navarro, Rut	70518789
755. Reyes Miranda, Eugenio	44385176	816. Salido Molina, Juan	44398374
756. Ribeiro Villena, Helena	44399490	817. Salvador Escribano, Inmaculada	07538682
757. Robles Medrano, Julián	07545471	818. Sánchez Alberola, Francisco R.	44381702
758. Robles Pérez, Francisco Javier	30203609	819. Sánchez Alcantud, Juan Carlos	21673529
759. Rodenas González, M <sup>a</sup> Cruz	47053092	820. Sánchez Calero, M <sup>a</sup> Nieves	47057072
760. Rodenas Guerrero, M <sup>a</sup> Consuelo	44392129	821. Sánchez Carretero, Emilia	05148283
761. Rodenas Martínez, Rosa M <sup>a</sup>	07556542	822. Sánchez Castillo, Llanos	07555628
762. Rodenas Rodríguez, M <sup>a</sup> del Pilar	44394678	823. Sánchez Córcoles, M <sup>a</sup> Diosinda	44379594
763. Rodenas Sánchez, Marca	07559567	824. Sánchez Díaz, Celia	47084159
764. Rodenas Sánchez, M <sup>a</sup> Pilar	44378956	825. Sánchez Díaz, M <sup>a</sup> Angeles	44387998
765. Rodríguez Blázquez, Llanos	44381139	826. Sánchez Esparcia, M <sup>a</sup> Angeles	44383037
766. Rodríguez Blázquez, Margarita	44393099	827. Sánchez Estrada, Gema	47057222
767. Rodríguez Blázquez, M <sup>a</sup> Soledad	07565785	828. Sánchez Fernández, Andrés	44397234
768. Rodríguez Castillejos, Irene	47060147	829. Sánchez Fuenllana, Isabel	05170793
769. Rodríguez Gómez, M <sup>a</sup> Carmen Esperanza	07552888	830. Sánchez García, Inés María	44381129
770. Rodríguez Jiménez, M <sup>a</sup> Jesús	47057477	831. Sánchez Gómez, Juliana	46655653
771. Rodríguez León, Carmen	52139110	832. Sánchez González, Almudena	07567846
772. Rodríguez López, José Joaquín	44381873	833. Sánchez González, Francisco Javier	44398297
773. Rodríguez López, M <sup>a</sup> Isabel	47056027	834. Sánchez Gregorio, Margarita	47051507
774. Rodríguez López, M <sup>a</sup> Pilar	47056026	835. Sánchez López, Ana	07542742
775. Rodríguez Maestro, M <sup>a</sup> Mercedes	05147779	836. Sánchez Martínez, Ana	47062444
776. Rodríguez Martínez, M <sup>a</sup> Angeles	52755316	837. Sánchez Martínez, Vanesa	53144501
777. Rodríguez Martínez, M <sup>a</sup> Rosa	44386018	838. Sánchez Monteagudo, Juan Carlos	44756272
778. Rodríguez Megías, Florencio	07542513	839. Sánchez Morcillo, M <sup>a</sup> del Carmen	44375919
779. Rodríguez Mejías, Antonio	07542514	840. Sánchez Muñoz, Cristina	44380478
780. Rodríguez Muñoz, Pilar	07554543	841. Sánchez Naharro, Ana Vicenta	44398551
781. Rodríguez Pérez, Lucía	05192798	842. Sánchez Onrubia, Milagros	74513655
782. Rodríguez Requena, Celia Ana	07564135	843. Sánchez Parra, Asunción	44388163
783. Rodríguez Tapial, Pedro José	06258993	844. Sánchez Peña, M <sup>a</sup> Susana	47083515
784. Rojo Martínez, Caridad	74511547	845. Sánchez Ruiz, Ana Belén	07562845
785. Roldán Belmar, Clotilde	07563083	846. Sánchez Ruiz, M <sup>a</sup> Belén	05665153
786. Román García, Isabel	44399774	847. Sánchez Sánchez, Cristina	05676207
787. Romero Cañete, Isabel	47065749	848. Sánchez Sánchez, Esther	07561702
788. Romero Rodríguez, M <sup>a</sup> Aurora	44393072	849. Sánchez Sánchez, Milagros	44376463
789. Romero Rodríguez, M <sup>a</sup> Luisa	07562782	850. Sánchez Sánchez, M <sup>a</sup> Francisca	47060830
790. Romero Sirvent, M <sup>a</sup> Cristina	47061909	851. Sanchís Piqueras, Cristina	52706033
791. Roncero Abad, Mónica	44386370	852. Sancho López, Marina	07560992
792. Roncero Muñoz, Alfonso	05667687	853. Sanz Albuger, Santiago	07542500
793. Rosa Barba, Ana	07560916	854. Sanz Hernansanz, Lucía	02196023
794. Rosa Fernández, Noelia	07565367	855. Segovia Andrés, M <sup>a</sup> Angeles	44375411
795. Rosa López, Manuel Jesús de la	47064423	856. Segovia Cortijo, M <sup>a</sup> Asunción	07538707
796. Rosa Martínez, M <sup>a</sup> Amparo	07563822	857. Segovia Solana, Caridad	74490105
797. Rosa Nieto, Francisco Jesús	07558436	858. Segura García, Marcos	50878777
798. Rosado Azabarte, Ana Belén	04607051	859. Segura Honrubia, Amparo	05171767
799. Rubio Ortega, M <sup>a</sup> Angeles	07564932	860. Segura Molina, Beatriz	44383206
800. Rubio Ponce, M <sup>a</sup> Enriqueta	47056864	861. Selva García, Ana María	07551032
801. Rueda Segura, M <sup>a</sup> Llanos	07549057	862. Serna Gallego, Gerardo	44381722
802. Rui Pérez Matoque, Allison	47051002	863. Serrano Cobos, M <sup>a</sup> Teresa	44395011
803. Ruiz Cebrián, M <sup>a</sup> Catalina	44396599	864. Serrano Escribano, M <sup>a</sup> Carmen	44397181
804. Ruiz Ruiz, Josefa	47050179	865. Serrano Garijo, Pilar	07553627
805. Sabina Redondo, M <sup>a</sup> Dolores	07543563	866. Serrano González, Antonio	44375444
806. Sáez Calero, Juan Carlos	44390517	867. Serrano Muñoz, Ana María	44388214
807. Sáez Cotillas, M <sup>a</sup> Llanos	47061148	868. Serrano Palazón, Jessica María	44399848

869. Serrano Tello, Ana Sila	47062473	930. Utiel Martínez, M <sup>a</sup> Carmen	44393146
870. Sevilla Nieto, M <sup>a</sup> Gregoria	07555550	931. Valcárcel Murcia, Aurora	47052730
871. Sierra Marcilla, Beatriz	47062852	932. Valcárcel Yeste, José Manuel	44381017
872. Sierra Segovia, Flora	44396576	933. Valdelvira Díaz, Bruno	07563852
873. Simón García, María	44397907	934. Valenciano Llamas, Rafael	74497838
874. Simón Martínez, Francisca	07541718	935. Valencoso Villar del Saz, Amparo	44391501
875. Soler Docón, Sandalio	53145312	936. Valera Espín, Juana	22452645
876. Solera Bautista, Aurelia	07555958	937. Valera Senabre, Diana	44392933
877. Soria Garijo, María	44397802	938. Valero García, M <sup>a</sup> José	53141357
878. Soria Garijo, Mercedes	07558391	939. Valero Jiménez, Natividad M <sup>a</sup>	07540963
879. Soria Sánchez, Candelaria	07560885	940. Valero Pérez, Ana María	52759703
880. Soriano Herrero, Angeles	52910390	941. Valero Sáez, Encarnación	44377403
881. Soro González, M <sup>a</sup> Luisa	50084727	942. Valero Valero, M <sup>a</sup> Dolores	44382775
882. Soto Poveda, Juana	47060901	943. Valiente Carrión, Ana	07551248
883. Sotoca Muñoz, Angela	05191969	944. Valiente Santiago, Encarnación	47064441
884. Sotos Alfaro, Araceli	44387574	945. Valle García, Montserrat del	52759418
885. Suárez Arenas, M <sup>a</sup> Isabel	47057448	946. Valle Tomás, Ildefonso del	05132726
886. Suárez Vega, M <sup>a</sup> Dolores	07543760	947. Vara Martínez, Amancio de la	44377388
887. Talavera Arenas, Francisco José	44378596	948. Vecina Morcillo, Gloria	47057688
888. Tárraga Gil, Mercedes	00754088	949. Velando Lozano, José Félix	48363474
889. Tárraga Sánchez, M <sup>a</sup> Victoria	47069408	950. Velasco Gemio, Sonia	47059917
890. Tauste Gómez, Eva María	47079792	951. Velasco Velasco, Jesús	04176872
891. Tébar Andrés, M <sup>a</sup> del Carmen	44375959	952. Vera López, Rita	44389764
892. Tébar Docón, José Miguel	47079175	953. Verdejo Bueno, Clara	07550195
893. Tébar Docón, Olga	47061229	954. Verdú García, José Javier	53143701
894. Tébar López, José Luis	44382043	955. Verdú Martínez, Javier	47079484
895. Tébar Toboso, Emilio Antonio	74511874	956. Vergara Martínez, Ana Isabel	47054785
896. Tejada García, Fernando	47054164	957. Vergara Murcia, Cristóbal	47076499
897. Tendero Verdejo, M <sup>a</sup> Angeles	44393775	958. Vico Egea, M <sup>a</sup> Teresa	44386894
898. Tercero Alfaro, Amada	44388372	959. Viedma Sánchez, Ana María	26000146
899. Tercero Herrero, M <sup>a</sup> Isabel	47066144	960. Villaescusa Hernández, Rosa M <sup>a</sup>	44386065
900. Tercero Pérez, M <sup>a</sup> Angeles	00766763	961. Villaescusa Jiménez, Isabel	74507895
901. Tercero Pérez, M <sup>a</sup> José	44389626	962. Villaescusa Yáñez, María Belén	44395460
902. Terol Sierra, M <sup>a</sup> Carmen	07545068	963. Villalba Agudo, M <sup>a</sup> Luisa	44377127
903. Tévar Sevilla, Lucía	47067337	964. Villalba López, Blanca	07546383
904. Toboso Gómez, M <sup>a</sup> del Carmen	44391313	965. Villar Alcázar, Bartolomé	44393699
905. Toboso Ruescas, Luis Mariano	47059058	966. Villar Ortiz, Joaquina	44387242
906. Toledo González, Lorenza	07557769	967. Villar Pinilla, M <sup>a</sup> José	44394510
907. Toledo Picazo, Esther	44382242	968. Víllora Martínez, Fidela	47065062
908. Tolosa García, M <sup>a</sup> Rosario	44384737	969. Viso García, Angel Antonio	70640423
909. Tolosa Villena, Ana Concepción	74509716	970. Vizcaíno Oliver, Rosa M <sup>a</sup>	07561753
910. Tomás Hernández, Diego	53141628	971. Vizcaíno Tendero, Elena	07559463
911. Tomás Jover, Raquel	44390164	972. Wic Liscpseycs, Juan José	06576436
912. Tornero Ibáñez, M <sup>a</sup> Dolores	44390752	973. Yagüe Amengual, Ramón	47051930
913. Tornero Molina, M <sup>a</sup> Angeles	05168476	974. Yagüe Hoyos, Encarnación	07540344
914. Torregrosa Lafuente, Marina	19888019	975. Zafrilla Nieto, Silvia	47063195
915. Torres del Fresno, María	71215338	976. Zamora Moratalla, M <sup>a</sup> Juana	44398715
916. Torres García, Beatriz	44394599	977. Zarzuela Alvarez, Isabel	47052559
917. Torres García, M <sup>a</sup> Jesús	47067330	<i>Aspirantes excluidos:</i>	
918. Torres Jiménez, M <sup>a</sup> Amparo	44399846	1. Alaminos Rodríguez, José Manuel	06252863
919. Torres Megías, Raquel	44396180	2. Carrión Mateo, Carmen	47057420
920. Torres Oliver, M <sup>a</sup> Teresa	07556432	3. Cebrián Martínez, M <sup>a</sup> Concepción	47073832
921. Torres Toledo, Dolores	07546097	4. Chaparro Limonche, Dolores	52389089
922. Trujillo Gómez, M <sup>a</sup> Nieves	07557560	5. Fernández Navalón, María Pascuala	47052410
923. Trujillo Martínez, Carmen	44396923	6. Gálvez Gallego, Rafael Eduardo	44375505
924. Trujillo Segura, Ana M <sup>a</sup>	07549884	7. Iniesta Lorente, Isabel	04573320
925. Turrión Bartulos, Miguel Angel	52724296	8. Martínez Molina, Jesús Manuel	44383812
926. Uceda Soriano, Antonio Ricardo	44381451	9. Morcillo Flores, Lidia	44395139
927. Ureña Ponce, Ana María	47055230	10. Moreno Alfaro, Encarnación	44377025
928. Utiel Heras, Julia María	44392672	11. Muñoz Tarancón, María Piedad	47062757
929. Utiel Heras, Santiago José	47066057	12. Orovitg Escobar, María Llanos	47056661

13. Pardo Pérez, Silvia	47051704	29. Moratalla Haro, Pedro	47070758
14. Pérez Solana, Israel	70520515	30. Moreno García, Camilo Angel	07566271
15. Rey Peña, Berta del	48467260	31. Moreno Lorente, David	52389943
16. Rodríguez Luengo, Paula	09416880	32. Moreno Moreno, M <sup>a</sup> José	07539227
17. Rosa Segovia, Sonia	47064641	33. Naharro de Mora, Santos	44382347
18. Sánchez Tapia, Cristina	44390402	34. Olivares López, Remedios	05139367
19. Tintero Pérez, Ursula	44394130	35. Ortega Montoya, Alejandro	47053731
20. Valera Ruipérez, Concepción	07546230	36. Pinar Moreno, M <sup>a</sup> Francisca	52750095
<i>Aspirantes admitidos para el turno reservado a personas con minusvalía:</i>		37. Pons Penadés, Carlos	07558385
1. Alaejos Jiménez, Carlos	51059989	38. Rosa Nieto, Francisco Jesús	07558436
2. Alfaro Fernández, M <sup>a</sup> Sirena	44386231	39. Sánchez López, Ana	07542742
3. Alvarez Blanco, M <sup>a</sup> del Mar	09710191	40. Sánchez Monteagudo, Juan Carlos	44756272
4. Arenas Arenas, Antonia	52761311	41. Siquier Cortés, Eduardo	44382261
5. Candela Ferrándiz, Agueda	21496819	42. Sotoca Muñoz, Angeles	05191969
6. Casas Oñate, M <sup>a</sup> Luisa	44387113	43. Talavera Jiménez, José María	07541248
7. Cebrián Cuerda, M <sup>a</sup> Isabel	07551198	44. Tébar Navarro, Marta	44376642
8. Esteve Morante, Dolores	22125942	45. Uceda Soriano, M <sup>a</sup> Carmen	47051383
9. Fuentes Gallego, M <sup>a</sup> Angeles	44397845	46. Varea Martínez, Matilde	47072439
10. García Brígido, Yolanda	47074597	47. Villaescusa Alvarez, Angel M.	05192177
11. García López, Joaquín	44394692	<i>Aspirantes excluidos para el turno reservado a personas con minusvalía:</i> Ninguno.	
12. Gómez Cuenca, Ataly	47060568	Segundo: Que se proceda a publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el <i>Boletín Oficial</i> de la Provincia y en el tablón de anuncios provincial, cabiendo interponer contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, y ante esta Presidencia, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses también contados a partir del día siguiente de la publicación.	
13. Gómez García, Matilde	44387052	Albacete, 11 de junio de 2004.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.—Se me entrega con esta fecha por la Presidencia y se registra, para su transcripción, con el número indicado, el Secretario General, ilegible.	
14. Gómez García, Ricardo	47061435	•16.956•	
15. Gómez Hernández, Encarnación	44378494		
16. Gómez Navarro, Juan	44385461		
17. Gómez Tornero, Miguel	05153350		
18. Gómez Torres, M <sup>a</sup> Isabel	05138208		
19. González Martínez, Lucio	07561771		
20. Gordo Bleda, Juan Antonio	44375300		
21. Hernández Crespo, M <sup>a</sup> Luisa	22137100		
22. Hernández López, Julio	74513547		
23. Herrero Navarro, M <sup>a</sup> Jesús	52762233		
24. Ibáñez López, José M <sup>a</sup>	05168561		
25. López Valenciano, María	53144480		
26. Martínez Sáez, Miguel Angel	44382143		
27. Massó Castillo, María Reyes	07537558		
28. Molina Villa, María del Mar	29072875		

## Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

### ANUNCIO

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público, en el Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Diputación Provincial, por plazo de 10 días hábiles, a efectos de reclamaciones, el proyecto de obras denominado:

«Reforma de los Aseos en Habitaciones de San Vicente de Paúl», redactado por el Técnico de esta Diputación don José Angel Lucas Baidez, con presupuesto de contrata de 99.997,56 euros.

Albacete, 7 de junio de 2004.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•16.677•

## Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete

### CONVOCATORIA DE BASES PARA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE JEFE TRIBUTARIO

Convocatoria y bases para la provisión de dos plazas de Jefe Tributario en la plantilla de personal laboral de este Organismo Autónomo, por promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición.

Por Decreto número 104, de 25 de mayo del presente año, la Presidencia de este Organismo Autónomo, ha dispuesto:

Primero.—Decidir la aprobación de las bases

reguladoras del concurso-oposición para la provisión, mediante promoción interna, de dos plazas de Jefe Tributario en la plantilla de personal laboral de este Organismo Autónomo; transcribiéndose a continuación el texto íntegro de las mencionadas bases:

Primera.—Puestos a proveer: Dos puestos, uno de Jefe de la Zona Recaudatoria de Hellín y otro de Jefe de la Zona Recaudatoria de Caudete, ambos con categoría laboral de Jefe Tributario.

El procedimiento de selección se realizará por promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición.

Las retribuciones asignadas a dicho puesto serán las fijadas en el anexo I del vigente Convenio Colectivo de este Organismo.

Las funciones a desempeñar son las que se detallan en la Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo, publicada en el *Boletín Oficial* de la Provincia, suplemento al número 20, de 20 de febrero de 2004.

Segunda.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición todos los empleados de este Organismo Autónomo con categoría laboral de Agente Tributario o Administrativo, que acrediten una antigüedad mínima en el mismo de dos años, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure el período de suspensión.

Tercera.—La presente convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede de este Organismo Autónomo (Paseo de la Cuba, 15) y en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la citada Ley 30/92, las sucesivas publicaciones relativas al presente concurso-oposición se efectuarán en el tablón de anuncios de este Organismo Autónomo sito en el Paseo de la Cuba, 15 de Albacete.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de este Organismo Autónomo, en la que manifestarán que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes. Igualmente deberán relacionarse en la instancia los méritos que aleguen los aspirantes, debiendo acompañarse —en original o en copias debidamente autorizadas— los documentos suficientemente acreditativos de tales méritos, o, en caso de imposibilidad, mediante declaración jurada relativa a la veracidad de los méritos alegados y compromiso formal de aportar dichos documentos en el momento en el que sea requerido por el Organismo Autónomo.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General de este Organismo Autónomo, o, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.—La Comisión de Valoración se integrará en la forma:

Presidente: El Presidente del Organismo Autónomo o vocal del Consejo de Gobierno en quien delegue.

Vocales:

—Un vocal del Consejo de Gobierno perteneciente a los grupos políticos de oposición.

—El Gerente del Organismo.

—Un Jefe Tributario.

—Un miembro del Comité de Empresa designado por éste.

Secretario: Un Jefe Tributario designado por el Presidente del Organismo.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para el puesto convocado.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz, pero sin voto.

Sexta.—Sistema de selección: El presente procedimiento de promoción interna estará compuesto por una fase de oposición y otra de concurso de méritos.

Séptima.—Fase de oposición: Consistente en resolver, en el tiempo máximo de dos horas, tres supuestos o casos prácticos relativos a actuaciones propias de la tramitación de expedientes ejecutivos de apremio administrativo, que serán elaborados por los miembros de la Comisión de Valoración una hora antes del inicio de la prueba y versará sobre la siguiente normativa:

—Ley 58/2003, de 18 de diciembre, General Tributaria.

—Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

—Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Durante la fase de oposición, los aspirantes podrán consultar textos exclusivamente legislativos, que en ningún caso podrán contener modelos, supuestos prácticos, ejemplos o comentarios doctrinales o jurisprudenciales.

Cada supuesto o caso práctico podrá obtener una calificación máxima de 20 puntos, siendo la puntuación máxima de la fase de oposición 60 puntos.

Los aspirantes que en el ejercicio práctico de la oposición no alcancen una puntuación igual o superior a 30 puntos quedarán eliminados del presente concurso-oposición.

Octava.—Los méritos de los aspirantes serán valorados según el baremo que a continuación se relaciona:

1.—Por cada año, o fracción de tiempo superior a seis meses, de servicios prestados o reconocidos como Agente Tributario, Oficial Segundo, Oficial Tercero, Auxiliar de Recaudación o Administrativo: 2 puntos, hasta un máximo de 35 puntos.

2.—Por estar en posesión de cualquier titulación académica superior a la exigida para acceder a la categoría de Jefe Tributario: 5 puntos.

La puntuación máxima que podrán alcanzar los aspirantes en la fase de concurso será de 40 puntos.

La valoración de los méritos se referirá a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Novena.—El orden de prioridad de los aspirantes

vendrá determinado por la suma total de la puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, se dirimirá el mismo en función de la puntuación obtenida en la fase de oposición. Si persistiera el empate, se decidirá, en atención a los siguientes criterios y por el orden que se relacionan:

A) La mayor antigüedad de servicios prestados o reconocidos como Agente Tributario, Oficial Segundo, Oficial Tercero, Auxiliar de Recaudación o Administrativo.

B) La fecha de antigüedad reconocida en el contrato de trabajo.

C) La mayor edad del concursante.

Décima.—Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, lo que deberá comunicarse por escrito.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Undécima.—La presente convocatoria se resolverá, en un plazo máximo de dos meses, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, por el órgano competente de este Organismo Autónomo a propuesta de la Comisión de Valoración de los candidatos que haya obtenido mayor puntuación y se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El plazo de incorporación al nuevo destino obtenido será de dos días hábiles si radica en la misma localidad o de cuatro si reside en distinta localidad.

El plazo de incorporación comenzará a contar a partir del día siguiente al de la baja, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el *Boletín Oficial* de la Provincia, así como el cambio de la situación

administrativa que en cada caso corresponda. Si la situación comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Duodécima.—En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para un ajustada inclusión o valoración.

Decimotercera.—Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, según se dispone en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Presidencia del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/92.

Segundo.—Decidir la convocatoria del concurso-oposición para la provisión, mediante promoción interna, de dos plazas de Jefe Tributario en la plantilla de personal laboral de este Organismo Autónomo.

Tercero.—Decidir la publicación de la presente convocatoria y bases en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo.

Albacete a 1 de junio de 2004.—El Presidente del Organismo, Pedro Antonio Ruiz Santos. •16.705•

## AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

### ANUNCIO

Por Centro Lola Huesca, S.L., se ha solicitado licencia para centro de actividades lúdico-deportivas, con emplazamiento en calle Miguel Hernández, número 2-B-AC.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Caudete, 7 de junio de 2004.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•16.810•

## AYUNTAMIENTO DE LA RODA

### ANUNCIO

Por Agrícola Castillo de La Roda, S.C.L. con C.I.F. F-02190544 y domicilio en carretera de Barrax, Km 0,5

de esta población, se ha solicitado licencia para la construcción de nave sin uso definido con empla-

zamiento en polígono 110, parcela 1 de este término municipal.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 2/98 de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, según redacción dada por la Ley 1/2003, de 17 de enero.

Se abre un período de información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente a su publica-

ción, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes previamente a la adopción de la resolución definitiva por la Comisión de Gobierno.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos quieran examinarlo en las Oficinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de La Roda.

La Roda a 1 de junio de 2004.-El Alcalde, ilegible.  
•16.774•

## AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

### ANUNCIO

*Bases de convocatoria para la contratación laboral temporal a tiempo parcial de un Profesor de Lengua Inglesa para ejecución del Programa de Actividades Formativas en Lengua Extranjera.*

Primera. Normas generales.

Se convoca proceso selectivo para la contratación laboral temporal a tiempo parcial de un Profesor de Lengua Inglesa para la realización del programa de actividades formativas en lengua extranjera, programa subvencionado por la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a ejecutar entre el 5 de julio y el 5 de agosto de 2004.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización del presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Diplomado/a o Licenciado con la especialidad de Lengua Extranjera Inglesa.

b) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los presentes requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de firma del contrato laboral.

Tercera. Solicitudes de participación en el presente proceso selectivo.

Quienes deseen participar en el proceso selectivo presentarán solicitud debiendo observar en la tramitación de la misma las siguientes consideraciones:

1- Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se dirigirán al Alcalde-Presidente, debiéndose acompañar fotocopia del D.N.I., debidamente compulsada, debiendo indicar en la solicitud la aceptación expresa y plena de las bases aprobadas.

2- Deberán acompañarse de igual forma fotocopias compulsadas acreditativas de la titulación exigida para tomar parte en el proceso selectivo y de los méritos alegados de acuerdo a lo determinado en la Base 2 apartado a) y base sexta.

3- El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

4- Las solicitudes podrán presentarse en el Ayuntamiento de Socovos en su Registro General o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Bases de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará formada por los siguientes miembros:

-Presidente:

El de la Corporación o miembro en quien delegue.

-Vocales:

Un vocal representante del Grupo Municipal Socialista.

Un vocal representante del Grupo Municipal Partido Popular.

Un vocal representante del Grupo Municipal Izquierda Unida.

Un vocal representante del Grupo Municipal A.E.S.O.C.

-Secretario:

El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Sexta. Sistema de acceso: Concurso.

Se valorarán los siguientes méritos:

1- Otras titulaciones regladas distintas de la exigida para el acceso a la plaza: 0,5 por cada título.

2- Experiencia docente: 0,2 por cada mes completo trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.

3- Cursos de formación de profesorado: 0,02 por cada hora hasta un máximo de 3 puntos.

Salario:

El salario será de 1.400 euros brutos por todos los conceptos.

Octava. Contratación

1- El Sr. Alcalde-Presidente efectuará contratación en favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación, una vez valorados los méritos alegados.

2- El contrato se formalizará en el plazo máximo de 5 días naturales, desde la celebración de la Comisión de selección.

3- Quien sin causa justificada no formalice el contrato en el plazo establecido, por causas que le sean

imputables, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas, entendiéndose la contratación a favor del siguiente aspirante en base a la puntuación obtenida.

Novena. Impugnación y revocación de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La

Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el *B.O.P.*

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según previenen los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Socovos, 8 de junio de 2004.-La Alcaldesa-Presidenta, Juana Cano Campos. •16.937•

## AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

### ANUNCIO

Advertida omisión en el anuncio de este Excmo. Ayuntamiento inserto en el *B.O.P.* de la provincia de Albacete número 32, de fecha 23 de abril de 2004, por el que se publica el resumen del presupuesto y la relación de puestos de trabajo para el año 2004, tanto de este Ayuntamiento, como del Organismo Autónomo de Acción Cultural, Educación y Juventud de Villarrobledo «Miguel de Cervantes», por medio del presente se rectifica el mismo en el siguiente sentido:

Donde dice:

«2.-Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo de Acción Cultural, Educación y Juventud de Villarrobledo “Miguel de Cervantes”.

A) Plazas de funcionarios N° de plazas  
.../...

2.-Escala de Administración Especial.

2.1.-Subescala de Servicios Especiales.

2.1.1.-De cometidos especiales.

2.1.1.1.-Director Casa de Cultura 1»

Debe de decir:

«2.-Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo de Acción Cultural, Educación y Juventud de Villarrobledo «Miguel de Cervantes».

A) Plazas de funcionarios N° de plazas  
.../...

2.-Escala de Administración Especial.

2.1.-Subescala de Servicios Especiales.

2.1.1.-De cometidos especiales.

2.1.1.1.-Director Casa de Cultura. 1»

Nota: En virtud del apartado 1º del acuerdo de Pleno de fecha 2 de marzo de 2004, el Director de la Casa de Cultura desempeña el puesto de Gerente del Organismo Autónomo Miguel de Cervantes como personal eventual.»

Villarrobledo, 7 de junio de 2004.-El Primer Teniente de Alcalde, José Antonio Cabañero Losa.

•16.697•

## • ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DECANO DE ALBACETE

### EDICTO

Don Félix Calvo Ortega, Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado obra oficio remitido por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en virtud del cual se comunica que por don Carmelo Gómez Pérez, se ha solicitado la devolución de la fianza prestada para el ejercicio de la profesión de Procuradores de los Tribunales, al haber causado baja en el ejercicio de la misma; y de conformidad con lo acordado por el Excmo. Sr. Presidente de este Tribunal Superior de Justicia, y en

virtud del referido oficio, se ha acordado publicar el presente edicto, de conformidad con cuanto prescribe el artículo 50 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, aprobado por Real Decreto 1.281/02 de 5 de diciembre, abriéndose un plazo de seis meses, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones.

Se hace constar que el presente edicto será entregado al Procurador citado anteriormente para su diligenciamiento.

En Albacete a 13 de mayo de 2004.-El Magistrado-Juez Decano, Félix Calvo Ortega. •16.064•

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE****EDICTOS**

Ejecución: 38/04.

*Parte dispositiva*

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Cadena Tornado, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.329,50

euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Albacete a 2 de junio de 2004.–Firma ilegible.

•16.650•

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE****EDICTOS**

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 450/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Fernando Martínez Soria contra la empresa Euroencontrados 2000, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Auto.– En Albacete a 29 de abril de 2004.

Dispongo:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

*Fallo:* Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el actor don Juan Fernando Martínez Soria, representado y asistido por el Letrado don Oscar Quintana Sánchez, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social Dirección Provincial de Albacete y Euroencontrados 2000, S.L., debo declarar y declaro que el actor, como ya ha sido reconocido por el I.N.S.S. en Resolución del Director Provincial de dicho Organismo en Albacete de fecha 29-5-2003, se encuentra en situación de Incapacidad Permanente Total para su profesión habitual de albañil, debiendo, sin embargo, ser incrementada la base reguladora de la prestación por dicha situación de incapacidad a la suma de 827,77 euros, manteniéndose la fecha de efectos reconocida en la citada Resolución del I.N.S.S., siendo responsable de la diferencia de prestación entre la base reguladora de

827,77 euros, y la anterior reconocida de 815,15 euros, la empresa Euroencontrados 2000, S.L.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia de la que se unirá un testimonio a los autos originales para su notificación y cumplimiento, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia. Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.–El Magistrado-Juez, Miguel Angel Cuervas Mons Martínez.–La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.–Rubricado».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Euroencontrados 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 10 de junio de 2004.–La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •17.037•

**PRECIOS**

\* Suscripción anual: ..... 75 €  
 \* Suscripción semestral: ..... 40 €  
 \* Suscripción trimestral: ..... 25 €  
 \* Número del día: ..... 0,75 €  
 \* Número atrasado: ..... 0,90 €  
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

\* Por cada carácter alfanumérico:  
 Tarifa ordinaria, 0,038 €; tarifa urgente, 0,076 €  
 \* Por cada gráfico a insertar:  
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 60 €; tarifa urgente, 120 €  
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 120 €; tarifa urgente, 240 €  
 1 página: Tarifa ordinaria, 240 €; tarifa urgente, 480 €  
 \* Inserciones con características técnicas especiales:  
 Recargo del 100%.  
 \* Tarifa mínima de publicación, 55 €  
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.  
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005  
 (antes Comandante Molina)  
 Tfno: 967 52 30 62  
 Fax: 967 21 77 26  
 e-mail: boletin@dipualba.es  
 http://www.dipualba.es/bop

